

REPUBLICA ARGENTINA  
DIRECCION DE ESTADISTICA SOCIAL



1 OCT. 1990

# CONDICIONES DE VIDA DE LA FAMILIA OBRERA

1943 - 1945



BUENOS AIRES  
1946

M1494.2

1 OCT. 1990

g1



## CONDICIONES DE VIDA DE LA FAMILIA OBRERA



## C A P I T U L O I

### Determinación del nivel de vida.

Elevar el nivel de vida de la población, principalmente de la familia obrera, constituye una de las mayores preocupaciones que hoy día mueven a los gobernantes de todos los países. Recientes acuerdos internacionales sitúan en primer plano de la atención mundial el anhelo de mejorar hasta el máximo posible el bienestar general, interpretado en el sentido de un conjunto de bienes y servicios que produzcan una suma de satisfacciones económicas.

No se encuentra la Argentina alejada de esta corriente de ideas. Desde octubre de 1933 hasta la fecha, el servicio estadístico del trabajo ha investigado con regularidad las condiciones en que se desarrolla la vida de los grupos sociales cuya única fuente de recursos la constituye el trabajo personal. De igual modo, a partir de la expresada fecha han sido elaborados los presupuestos básicos representativos del nivel de vida de la familia obrera en la ciudad de Buenos Aires y, luego, en capitales de provincia y de territorio, y se ha elaborado mensualmente el número índice de las variaciones registradas siguiendo el ritmo de los precios de los artículos de consumo y servicios de primera necesidad. Los resultados, divulgados por medio de informaciones periodísticas, figuran expuestos y comentados minuciosamente en las siguientes monografías:

a).- Publicadas por la División de Estadística del extinguido Departamento Nacional del Trabajo:

- 1.- Costo de la vida. Presupuestos familiares. (1935).
- 2.- Condiciones de vida de la familia obrera. (1937).
- 3.- Vivienda obrera. (1936-1939).
- 4.- Costo de la vida. Elaboración de Presupuestos familiares-Determinación de números índices. (1942).
- 5.- Adaptación del Salario al costo de la vida-Salario mínimo-Escala móvil de salarios. Subsidios familiares. (1942).

6.- Adaptación de los salarios a las fluctuaciones del costo de la vida. (1943).

b).- Publicadas por la Dirección de Estadística Social.

a).- El Índice del Costo de la Vida-Tablas básicas de salario-Salario anual. (1945).

b).- Nivel de Vida de la familia obrera-Evolución durante la segunda guerra mundial 1939-1945. (1945).

Además, en el folleto "Investigaciones Sociales" publicado anualmente desde 1936, aparecen las series de números índices del costo de la vida y de los capítulos alimentación, alquiler, vestuario, menaje y gastos generales.

El conocimiento de las condiciones en que se desarrolla la vida de la familia obrera sólo puede obtenerse estudiando a fondo las retribuciones, que constituyen la renta del trabajo, y los hábitos de consumo que, de acuerdo a las posibilidades de sus ingresos, puede mantener el conjunto de familias comprendidas en un determinado grupo social. De ahí se deduce la importancia que tienen las encuestas que se efectúan para conocer, hasta en sus más nimios detalles, los presupuestos de ingresos y gastos familiares.

La determinación del número índice del costo de la vida y de los distintos elementos que lo integran requiere la elaboración previa de un presupuesto básico. Este presupuesto básico debe reflejar la situación verdadera del grupo social que interese estudiar. Por lo tanto, debe ser el resultado de múltiples experiencias científicamente realizadas. Los métodos preconizados para llegar a obtener un instrumento de medición suficientemente preciso en cuanto a exactitud y sensible en cuanto a receptividad, han llegado a un grado tal de perfección que no es posible ya poner en duda la autenticidad de los resultados obtenidos cuando las elaboraciones se ajustan a las normas aprobadas por las Conferencias internacionales de Estadística, adaptadas a las modalidades peculiares de cada país. Las impugnaciones son hoy tan estériles como las que podrían suscitarse si se pusiera en discusión la longitud del metro o la capacidad del litro. Puede usarse el sistema métrico decimal o contar por fanegas, por quintales o por arrobas, de idéntica manera que son admisibles todas las formas reconocidas por el uso para averiguar las condiciones de vida de la familia obrera; pero las encuestas básicas que sirven para establecer el presupuesto familiar tipo y la técnica de los números índices son elementos insustituibles si se quiere obtener una cifra cierta, única que puede servir para efectuar, con éxito, comparaciones a través del tiempo y entre distintos lugares. No es ocioso insistir

tir acerca el sentido estricto de ambos términos, ya que frecuentemente se desvirtúa su significado. La falta de precisión en el empleo y comprensión de dichos términos contribuye a restar fe en los resultados y crea un insustancial pretexto para poner en duda la capacidad de las oficinas técnicas y zaherir la obra de gobierno.

La investigación de las necesidades de la familia obrera tiende a una finalidad: la medición técnica de las fluctuaciones del costo de la vida. Esta medición no puede efectuarse si no se poseen dos elementos esenciales:

1º Estructura de los presupuestos familiares.

2º Variaciones de los precios de los artículos de consumo y servicios indispensables.

Con ellos se calcula el índice del costo de la vida, cifra relativa que indica la intensidad de las fluctuaciones que afectan al erario de la familia obrera.

Hemos sostenido en otro lugar (1) que para medir las fluctuaciones del costo de la vida en una localidad o en un país determinado, se necesita un instrumento de medición, de la misma manera que para medir las oscilaciones de la temperatura se requiere un aparato adecuado. Y de igual forma que la temperatura ambiente se mide con determinado termómetro y se requiere otro tipo de instrumento, aunque basado en las mismas leyes, para apreciar la del cuerpo humano, es indispensable el empleo de distintos instrumentos de medición para conocer el alcance de las variaciones del costo de la vida según sea el grupo social a que pertenezca el sujeto considerado.

El estudio de la simple variación del precio de los artículos de consumo no basta para medir las fluctuaciones del costo de la vida, pues lo que se requiere es averiguar como inciden los precios en la economía doméstica del asalariado; por eso el sistema preferente elegido por la mayoría de países que siguen regularmente estos estudios, y además recomendado por la 2a. Conferencia de Estadística celebrada en Ginebra, es el de calcular los Números-Índices sobre ponderaciones basadas en el consumo de uno o más grupos de trabajadores, o más claramente dicho: estudiar las diferencias de precios en distintas épocas (semanas, quincenas, meses o años), refiriéndolos a la composición cuantitativa y cualitativa de un presupuesto dado. Cuál? El más bajo de todos los que se hayan considerado dentro de ciertos límites en que se desenvuelven los grupos que se

(1).- Teoría y Métodos de Estadística del Trabajo, Ed. Labor, 1942. pág. 265.

pretende analizar. Y por qué? Porque sirve para reflejar las oscilaciones de los precios de los artículos básicos que constituyen el mínimo de necesidades atendibles según el sueldo o salario que surje del conjunto de presupuestos familiares estudiados. Qué le importa al obrero que gana 120 pesos mensuales que el precio de las ostras, de las langostas de Chile, de la carne de primera calidad o de los sombreros de fieltro de categoría, registren una baja del 75 % o tripliquen su valor? Jamás, con los 120 pesos, podrá adquirirlos. En cambio, sí le interesa que el kilo de pan, de carne, de manteca, etc., no sea aumentado en un centavo porque la leve diferencia será para él una carga apreciable. Lo que se necesita, pues, para medir la oscilación del costo de la vida es un instrumento dotado de máxima sensibilidad, que permita registrar la más leve variación de los precios.

En un artículo aparecido en la "Revista de Ciencias Económicas" (2) dicimos:

"Lo que interesa destacar es la formación de una lista mínima de los artículos que "normalmente y en forma imperiosa debe adquirir un hogar obrero".

"Esta lista se forma teniendo en cuenta los artículos que componen los presupuestos "de gastos más comprimidos con objeto de dotarla, por una parte, de la máxima sensibilidad que "la haga susceptible de captar las oscilaciones de los precios de los artículos que la componen "gan, y, por otra parte, para obtener el verdadero registro de estas oscilaciones de los artículos "los indispensables necesarios, pues en nada pueden influir las variaciones de artículos que "están fuera del alcance normal y corriente de las familias obreras que cuentan con ingresos co "rrespondientes a los tipos más bajos de remuneración, o, más claramente: la lista tipo de los "artículos de más perentoria necesidad contiene el mínimo indispensable que aparece como absolutamente imprescindible según resulte de las declaraciones de las familias consultadas que vienen estrictamente del salario más bajo entre los comprendidos en la investigación. Ello no excluye, antes al contrario aumenta, el interés de estudiar en qué forma repercuten las variaciones de los precios en cada grupo de presupuestos o en cada presupuesto individual, pero el reflejo más elocuente será siempre el que provenga del presupuesto más sensible".

Y añadía:

"Formada la lista, presupuesto tipo o presupuesto teórico, es fácil, como dice Maurice Halbwachs, "calcular cada trimestre o cada mes, cuál es el importe del gasto mediante los precios al detalle (3). Naturalmente que se parte del supuesto de que los artículos adquiridos

(2).- "Cómo se investiga el costo de la vida". Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, N° 163, Serie XI, año XXIII, Febrero de 1935.

(3).- Maurice Halbwachs. L'évolution des besoins de la classe ouvrière. Alcan. París, 1933.

"cada mes son los mismos en cantidad y calidad; pero no es cuestión de que se hagan distingos cuando se trata de iniciar un sistema que ofrezca series uniformes, pues la práctica constante estilizará los métodos y creará la costumbre de profundizar en las más leves facetas que presenta cada fenómeno que se estudie, y, además educará al cuerpo social en su misión de colaborar intensamente en la realización de estos estudios".

Con este instrumento se obtiene la base para determinar los Números-Indices expresivos de la variación relativa del costo de la vida. Ahora bien: qué representa exactamente el "índice del costo de la vida"? En un informe del Director de la Estadística general de Francia, Mr. Huber decía: "Se trata esencialmente de seguir las variaciones del poder de compra de la moneda en lo que se refiere al conjunto de bienes y servicios necesarios para asegurar un determinado género de vida". (4).

De su lectura se desprende el gran alcance que este concepto entraña. Al hablar de las variaciones del poder de compra de la moneda para asegurar un determinado género de vida, va implícita la idea de observar un fenómeno que abarque a los diversos grupos sociales. Nuestro objetivo es más limitado. Se concreta a estudiar el poder de compra del salario, con lo que el campo de investigación se reduce a los obreros y empleados.

Así, pues, el campo de experimentación que nos proponemos analizar se reduce a una categoría o grupo social determinado, a saber: el comprendido bajo el concepto de "personal asalariado". Pero no es esta sola la limitación impuesta a nuestro estudio. Por su propia naturaleza, por la necesidad expresada de proceder a la medición de las variaciones a través del tiempo, se requiere, como asimismo queda dicho, una base "constante" a la que puedan referirse las fluctuaciones sucesivas. La base constante la constituye una "unidad de gasto" que no varía, en las hipótesis de que los artículos adquiridos y los servicios utilizados son los mismos en cantidad y calidad. Claro que no puede conducir a errores fundamentales la utilización de este sistema, porque la experiencia de muestra que no varían repentinamente los hábitos de vida de un mismo grupo social. Lo que sí varía en forma súbita muchas veces, es el precio de los artículos que se consumen o la retribución de los servicios que se utilizan, lo que justifica la bondad del sistema consistente en seguir las variaciones de los precios aplicados a un presupuesto-tipo o lista mínima de necesidades indispensables.

(4).- Mr. Huber. "Rapport présenté à la XVII session de l'Institut International de Statistique". (1927-28).

Con ello se obtiene lo que Maurice Halbwachs (5) expresa con frases justas: "El índice del costo de la vida nos muestra la influencia que ejercen, (sobre un género de vida supuesto idéntico), las variaciones de los precios minoristas. No pretende revelarnos las variaciones del propio género de vida".

La formación de la lista de artículos y servicios o presupuesto-tipo que sirve de base a la determinación del índice del costo de la vida, debe realizarse teniendo en cuenta cuál es en realidad el género de vida que se supone fijo a través del tiempo. De ahí la necesidad de efectuar investigaciones previas a fin de conocer cuáles son las necesidades o hábitos de vida del grupo o grupos sociales que se pretenda estudiar. Estas investigaciones, para obtener datos fehacientes, deben practicarse por el método de encuesta de los presupuestos familiares. La realización de encuestas en forma periódica, realizadas cuando por medio de la observación directa existan motivos para suponer que los hábitos o género de vida de un grupo social ha variado sensiblemente, permitirá completar el estudio de las condiciones de vida de los asalariados. El cálculo periódico, a cortos plazos, del índice del costo de la vida, permitirá establecer la influencia que las variaciones de precios ejercen en un determinado género de vida. Las encuestas periódicas, a plazos más o menos largos, permitirán el estudio de la evolución de las necesidades y, en consecuencia, el mantenimiento o el cambio de género de vida de los asalariados, así como la sustitución de unos artículos por otros más baratos o de inferior calidad dentro de cada período considerado.

Con estos elementos y una buena estadística de retribuciones y duración del trabajo, puede estarse en condiciones de determinar el poder adquisitivo del salario, última finalidad perseguida por estas investigaciones. Pero nótese que la investigación siempre quedará circunscrita al análisis del nivel de vida que puede alcanzarse según sea la retribución y los precios de los artículos, descartándose la determinación de cuál debe ser el "standard" de vida a que pueden aspirar los distintos grupos sociales.

El presupuesto tipo o lista de artículos de consumo normal y servicios de uso común es la manifestación más elocuente del nivel de vida del grupo social que se considere. Conviene insistir sobre su verdadero alcance, pues con

---

(5).- "L'Évolution", etc. pág. 2.

frecuencia es olvidado por quienes se muestran más dispuestos a censurar que a comprender, o es mal interpretada su significación por quienes carecen de una mediana formación técnica que les permita incorporarse las más elementales nociones de tan delicada materia. Los errores de interpretación que con mayor frecuencia se cometan, nacen del hecho de confundir, creyéndolos equivalentes, tres conceptos distintos, a saber: NIVEL DE VIDA, NORMAS DE CONSUMO y STANDARD DE VIDA. Para aclararlos debidamente se toman las definiciones establecidas por la Oficina internacional del Trabajo, que puntualizan su significación y alcance. (6)

NIVEL DE VIDA: conjunto de bienes consumidos y servicios utilizados efectivamente.

NORMAS DE CONSUMO: combinación de bienes y de servicios aconsejada por expertos que fundan sus juicios sobre diversos criterios objetivos.

STANDARD DE VIDA: consumo de bienes y uso de servicios que el individuo, la familia o las asociaciones representativas de intereses u opiniones consideran conveniente o necesario.

Es indispensable ajustarse a esta terminología, sin incurrir en capciosas interpretaciones, porque únicamente haciéndolo así será posible comprender que la misión de la Estadística Social queda fielmente cumplida cuando dá a conocer el nivel de vida de los grupos sociales que estudia, sin que deba extenderse en apreciaciones subjetivas acerca de si el nivel es o no satisfactorio. Queda a los que tienen a su cargo implantar o alentar la implantación de la justicia social, la tarea de que sean seguidas determinadas normas de vida que hagan más racional el empleo del dinero, o la consecución de un STANDARD DE VIDA que mejore el NIVEL DE VIDA que impere en un momento determinado. Nos remitimos a la obra de la Oficina internacional del Trabajo para que cuantos deseen profundizar las múltiples facetas de estas cuestiones, puedan hacerlo con la mayor amplitud y rigor científico.

La Dirección de Estadística Social, considera cumplida la función que al respecto le incumbe, exponiendo veraz y objetivamente los resultados de sus investigaciones, realizadas sin prejuicios ni claudicaciones. Si la Estadística -hemos afirmado en otra ocasión- tiene por finalidad investigar, analizar, contar y medir, para luego comparar los hechos investigados; si los resultados obtenidos han de servir de base a la nueva estructura de las reformas necesarias

(6).- "Le Standard de Vie des Travailleurs. "Etudes et Documents", série B, (Conditions économiques) N° 30, pág. 12-14, Génève, 1938.

para que los pueblos no lleguen al anquilosamiento de sus instituciones y al derrumamiento de su estructura, es de todo punto indispensable que los hombres que tengan a su cargo orientar la conciencia pública sean ejemplo de sinceridad y de lealtad para con sus semejantes, para con la ciencia a que sirven y para con el país. No es admisible que por afán de notoriedad, unas veces; por servir intereses particulares o de clase, otras; por mero afán de lucro, las más, las investigaciones de la vida económica y social y la consiguiente medición estadística de los hechos observados, se vean deformadas. En estadística el fraude es fácil porque frecuentemente el documento original es reservado, y, en caso de no serlo, resulta poco menos que inaccesible a la mayoría de los profanos. Esta especie de clandestinidad debe ser compensada por una ética profesional a toda prueba que asegure una completa escrupulosidad en las elaboraciones y una absoluta veracidad en los resultados. Correspondiendo a estas garantías, los comentaristas no deben buscar golpes de efecto interpretando torcidamente las compilaciones estadísticas. El daño que pueden ocasionar con un comentario erróneo o malicioso rara vez podrá atenuarse con rectificaciones tardías. Quedará empañado para siempre el brillo de la estadística. Opinar sobre cuestiones de esta naturaleza, requiere algo más que voluntad y recta intención; exige también competencia probada y buena fe manifiesta. En las discusiones parlamentarias y académicas, en la lucha entre clases y bandos, en las campañas de prensa, las cifras - como ha dicho acertadamente André Liésse - son proyectiles que se arrojan los adversarios bajo el impulso de los intereses y de las pasiones. En ningún caso como el presente puede ser más oportuno recomendar prudencia. Los adversarios pueden argumentar como mejor les plazca y utilizar las cifras conforme a su personal antojo, pero no debe serles lícito apartarse, tergiversándolo, del sentido real y verdadero que las cifras tienen. Hacerlo y permitir que se haga, es a tentar contra la cultura general de un país, patrimonio moral que debe ser considerado intocable.

Entre los gastos e ingresos de la familia obrera existe una relación de valor fundamental. No sólo constituye la clave del bienestar material de la sociedad y, en consecuencia, el dique de contención de la miseria, sino que según sea el predominio de uno u otro factor, permite a la población vivir una vida digna en ascenso constante hacia un superior nivel espiritual y, por consiguiente, cultural. Pero dejando de lado estos aspectos del problema que caen de lleno dentro del campo de la Sociología y de la Política social, conviene deter-

nerse un momento en la consideración de un factor de orden técnico cuyo olvido podría dar lugar a errores sustanciales de apreciación. Trátase de examinar si al establecerse la relación entre "gastos" e "ingresos" familiares deben incluirse en el último concepto todas las aportaciones de la familia o tan sólo el importe de la retribución del obrero jefe de familia. Se comprende la decisiva importancia que para determinar el poder adquisitivo presenta la aceptación de uno u otro criterio.

Creemos, y así lo hemos realizado en las investigaciones hasta hoy practicadas, que las familias que suministren informaciones deben estar compuestas, en lo posible, por el obrero, jefe de familia, la esposa y los hijos que por razón de su edad no puedan trabajar. Con esta precaución se obtienen casos típicos que permiten establecer la relación que realmente existe entre el "gasto" y el "salario" y fijar -dentro de la natural relatividad- cual es el poder de compra de una determinada retribución. Es decir, puede calcularse el índice del "salario real". Pero como sea que abundan más los casos de hijos en edad de trabajar y, por lo tanto, que aportan todas o parte de sus ganancias al erario familiar, se incluyen los datos de esas familias para conocer los hábitos de consumo y consiguiente averiguación de presupuestos, pero se toman las medidas necesarias para que sobresalga de modo indubitable hasta qué límite alcanza el salario del obrero en el sostenimiento de su familia. Puede juzgarse de la importancia decisiva de esta cuestión teniendo presente que ha de servir para fijar el régimen de remuneraciones, desde los tipos de salario a los subsidios familiares, y, en caso de emergencia, a las indemnizaciones por vida cara. La Oficina internacional del Trabajo, al comentar los resultados de la encuesta de Buenos Aires (1933), dijo que "se ha considerado como ingresos las ganancias del marido y no, como ordinariamente se hace, el conjunto de los ingresos de la familia."(7).

La utilización de datos correspondientes a familias que cuentan con el salario del marido como único ingreso, constituye una eficaz garantía en la elaboración del presupuesto tipo que ha de servir de base al cálculo de las variaciones del costo de la vida. El presupuesto resultante no sólo permite conocer la situación real de los hogares obreros compuestos de matrimonio e hijos que no han alcanzado la edad mínima de admisión al trabajo, sino que únicamente teniendo en cuenta los casos en que el único ingreso familiar es el sueldo

(7).- B.I.T. Revue Internationale du Travail. Ginebra, vol. XXXIII, N° 2, Febrero 1936, edición francesa: Recentes enquêtes sur les budgets familiaux, pág. 291.

del marido podrá efectuarse con garantías de acierto el cálculo del salario real y la subsiguiente comparación con los niveles de otros países. Los elementos básicos, han de ser concretos, claros y sencillos si se quieren evitar perjudiciales confusiones o errores de interpretación. No puede negarse que un cálculo efectuado sobre la base de un ingreso perfectamente determinado se presta a una mejor comparabilidad que el ofrecido por una composición basada en elementos diversos y circunstanciales.

No obstante, cuando, como en el caso presente sucede y podrá comprobarse más adelante, se quiere efectuar un análisis profundo de todas las modalidades que pueden presentar los hábitos de consumo y conocer los pormenores de las condiciones reales en que vive un grupo social, pueden estudiarse los casos más diversos, incluyendo aquellos que representen familias de composición más heterogénea y perciban ingresos procedentes de dos o más personas que integren el núcleo familiar. Con este análisis complejo obtendremos los elementos para conocer el nivel de vida de la familia obrera, pero la determinación del presupuesto familiar tipo, que ha de servir de base al cálculo de los números índices del costo de la vida y consiguiente elaboración del índice del salario real, debe efectuarse teniendo en cuenta exclusivamente los casos en que intervengan tan sólo los gastos que pueden atenderse con el importe del salario efectivamente percibido por el jefe de familia. Ya en 1925, el profesor Richardson, en ocasión de intervenir como Secretario Técnico de la Comisión de números índices del costo de la vida y de comparaciones internacionales de los salarios reales, sostuvo que "si bien para ciertos objetos puede ser necesario tener en cuenta las ganancias de otros miembros de la familia, cuando se quiere comparar los niveles de salarios de diferentes países no se debe tener en cuenta más que el salario del trabajador.(8).

Y cuáles son los elementos que constituyen el nivel de vida? Evidentemente, son distintos según sea el grupo social a que la pregunta se refiera. Varián, pues, según sea la complejidad de vida del medio que se estudie. Pese a la dificultad de clasificar los grupos sociales y señalar las características esenciales que los distinguen, resulta factible agrupar grandes contingentes de trabajadores teniendo en cuenta los atributos más significativos que les destacan

---

(8).- B.I.T. "La deuxième Conférence internationale des Statisticiens du Travail. Serie N (Estadística) Nº 8. Ginebra, 1925, pág. 34.

dentro de una colectividad. En síntesis, tales atributos son: naturaleza del trabajo, importe de la remuneración, composición familiar, cuantía y distribución de los gastos, hábitos de consumo, condiciones de alojamiento, costumbres, gustos, aficiones, diversiones, distracciones, actividad deportiva, social y otros de menor significación.

Por medio de una encuesta se obtienen los presupuestos familiares de los grupos sociales que se desea consultar. En esta declaración se consignar los gastos diarios efectuados por cada familia consultada, expresando los artículos adquiridos y servicios utilizados, con indicación del importe correspondiente.- No consideramos necesario entrar a especificar los pormenores de la encuesta y los métodos de selección de familias, amplitud de los cuestionarios, forma de procurarse los presupuestos, verificación y compulsa de las declaraciones, modelos de cuestionarios, etc. Tampoco creemos oportuno extendernos en explicaciones sobre la determinación de los índices de capacidad de consumo y las operaciones que preceden a la elaboración del presupuesto-tipo representativo de las condiciones de vida que predominan en un momento determinado. Todas ellas son materias expuestas en publicaciones anteriores, cuya reedición no aportaría ninguna novedad a cuantos siguen la técnica de las elaboraciones estadísticas de esta naturaleza. En el recordatorio bibliográfico que figura al final del presente estudio, hallará el lector las fuentes a que puede recurrir para adentrarse en la comprensión de todos los problemas que encierran las averiguaciones de esta naturaleza. Por tales motivos expondremos a continuación los resultados obtenidos de una nueva encuesta llevada a cabo en el curso de los meses de mayo, junio y julio de 1943, ajustada, depurada y puesta al día con datos procedentes de fuentes insospechables, recopilados hasta fin de diciembre de 1945. En lo menester se cotejan los resultados de esta averiguación con los obtenidos en 1933, readjustados en 1935, con lo que puede compararse fácilmente la evolución que la familia obrera de la ciudad de Buenos Aires ha experimentado en sus condiciones de vida en el transcurso de los doce años últimos.

El presente trabajo "tiene por objeto primordial dar a conocer minuciosamente cuantos elementos son susceptibles de valoración y medición estadística, reflejando con toda imparcialidad los hechos observados. Es decir; quiere ser una exposición objetiva, serena y desapasionada de una situación real, ampliamente conocida y documentalmente comprobada. Pero, si bien es cierto que (como queda afirmado en la página 11), la Dirección de Estadística Social, considera

cumplida la función que al respecto le incumbe exponiendo veraz y objetivamente los resultados de sus investigaciones, no lo es menos que como laboratorio que es de investigación y estudio de los hechos económico-sociales que se producen en la Argentina no puede dejar de cotejarlos con los del exterior y seguir el ritmo de los acontecimientos y la evolución de las ideas que embargan la conciencia universal. Por esta razón no puede encerrarse en un frío burocratismo que desdeñe, por no ser materia que pueda ser pesada, medida o contada, el clamor que surge de las declaraciones presentadas por infinitos trabajadores que traduce el grado de abnegación que representa no haberse rebelado contra una sociedad que ha tolerado durante largos años que, al lado de su esplendor y riquezas, viviera la familia obrera en la promiscuidad de las abyectas piezas de "conyantillo", desnutrida y sin amparo alguno frente a la enfermedad, a la vejez y a la muerte del trabajador. Asombra la sobria y serena contención de los pedidos de mejoras obreras y la ausencia de rebeldías ante la negativa con que frecuentemente se rechazaban sus peticiones antes de iniciarse la era de la política social.

Es preciso desentrañar la aspiración unánime de elevar el nivel de vida hasta un standard que dignifique al trabajador y le permita ocupar, junto con su familia, el rango social que debe llevar aparejada su condición de persona humana. Y se requiere más: que los deseos de mejora social no sólo queden consignados en constituciones, leyes, actas, pactos, cartas, recomendaciones y resoluciones para solaz de eruditos y gozo de bibliotecarios; que no sirvan tan sólo para dar lucimiento a recepciones académicas y torneos oratorios; que no se esgriman como banderín de enganche para los amantes de la revolución social ni se empleen como señuelo por los capitalistas retrógradas que prometen mucho para mañana a condición de que les permitan seguir aferrados a sus actuales beneficios; se requiere que la sociedad entera se convenza de que no puede proseguir encastillada en su posición egoísta sino que debe contribuir con altruismo al mejoramiento real de las condiciones de vida de los trabajadores.

Veamos cual es al respecto la posición actual de América.

La Conferencia sobre Problemas de la guerra y de la paz, reunida en México en febrero-marzo de 1945, ha recomendado a los países americanos que incorporen a su legislación principios que establezcan:

1º.- Racionalizar los métodos de producción de los diferentes productos primarios comprendidos en los convenios celebrados entre países productores y

consumidores, buscando la disminución de los costos en todos los factores que no afecten al salario. (Resolución XLVI referente a venta y distribución de productos primarios).

2º.- Enfoçar la política económica hacia la creación de condiciones que por medio del crecimiento del comercio interior y exterior y de las inversiones, estimulen en todas partes la obtención de altos niveles de ingresos reales, empleo y consumo exentos de fluctuaciones excesivas, a fin de que todos puedan ser alimentados, alojados y vestidos en forma adecuada y disfruten de los servicios necesarios para la salubridad, educación y el bienestar; y disfruten así mismo digna y libremente de la recompensa a su trabajo. (Declaracion de Principios. N° 1, Elevación de niveles de vida, de la Resolución LI de la Carta Económica de las Américas).

3º.- Que el salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que, atendiendo a las condiciones de cada región, se considera suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, en su carácter de jefe de familia, y que, a la vez, sea lo bastante flexible para adaptarse al alza de los precios a fin de que su capacidad remunerativa garantice y aun aumente el poder adquisitivo del trabajo, manteniendo en armonía y equilibrio, tanto con las condiciones variables de tiempo y regiones, como con el mejor rendimiento en la producción y la consiguiente disminución de costo unitarios. (Recomendación 2a. de la Resolución LVIII sobre Declaración de Principios Sociales de América).

Las conclusiones a que llega el presente estudio no son muy halagüeñas; distan mucho del ideal que encierran las Declaraciones transcritas. Y más lejos de él se encuentran las resistencias que se ponen de manifiesto tan pronto se adoptan medidas que tiendan a convertir en realidad tan bellas aspiraciones.

---

## C A P I T U L O II

### Idea general de los objetivos y resultados de la encuesta

Durante los meses de mayo, junio y julio de 1943 se efectuó una nueva encuesta en averiguación de los presupuestos familiares. La finalidad esencial de esta nueva encuesta fué obtener una información suficientemente representativa del consumo normal de la clase obrera para completar la documentación recogida desde 1933. Lograda esta finalidad, se han obtenido los elementos básicos necesarios para conocer la evolución de las necesidades que la familia obrera ha experimentado desde 1935 (en que fué ajustado el presupuesto-tipo elaborado con los datos de la encuesta de 1933), y estructurar un nuevo presupuesto-tipo más detallado que sirva de base para calcular en lo sucesivo el número índice que revele las oscilaciones del costo de la vida, tomando las precauciones necesarias para encadenar la serie resultante con la que iniciamos en octubre de 1933, a su vez enlazada con la construida por el Director General de Estadística de la Nación, Ingº Alejandro E. Bunge, de grata y venerada recordación.

Esta nueva investigación se extendió a un total de diez mil familias obreras domiciliadas en la ciudad de Buenos Aires y suburbios más inmediatos. Cada familia suministró información circunstanciada de ingresos y gastos habidos durante tres meses, con lo que llegó a reunirse la considerable suma de treinta mil presupuestos. Una vez eliminados los casos que presentaban imperfecciones, quedaron 18.795 casos útiles que han ofrecido abundantísimo acopio de antecedentes.

La encuesta fué referida exclusivamente a obreros ocupados en establecimientos industriales que percibieran retribuciones comprendidas entre 100 y 250 pesos mensuales. El objeto de encerrar dentro de estos límites estrictos el importe de la retribución obedeció a concentrar todo lo posible la investigación

en el grupo social constituido por obreros industriales, dando preferencia al personal no calificado (peones) y semicalificado (ayudantes y medio oficiales), por ser el grupo social necesitado de mayor protección. Se buscó la forma de investigar, dentro de dicha categoría, a personal ocupado a buen número de actividades distintas. La cifra antes indicada de 18.795 presupuestos útiles obtenidos señala un verdadero récord de eficacia en la organización y realización de la encuesta y es una prueba por demás elocuente del grado de cultura cívica del obrero argentino. Ya la encuesta de 1933 había permitido el aprovechamiento de 3.020 casos útiles sobre 6.000 familias consultadas. Pero obtener más del 88,32 % de casos útiles sobre la cifra de cuestionarios cumplimentados, representando éstos el 87,20 % de los distribuidos, constituye un hecho singularísimo que cabe poner de relieve en la crónica de esta clase de investigaciones. El siguiente cuadro contiene las cifras que indican el planteo y ejecución de la encuesta.

Cuadro N° 1.

CANTIDAD DE CASOS DE ENCUESTA PREVISTOS Y COMPROMETIDOS, CLASIFICADOS POR LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL OBRERO JEFE DE FAMILIA.

GRUPOS DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS			
	Previstos (1)		Comprometidos (2)	
	Por mes	Por 3 meses	Por mes	Por 3 meses
Alimentación	3.670	11.010	2.810	8.430
Comercio, Bcos. Oficinas y Seguros	100	300	100	300
Comunicaciones	285	855	140	420
Electricidad, gas y agua	1.145	3.435	1.150	3.450
Gráfico, prensa y del papel	370	1.110	370	1.110
Madera	90	270	110	330
Metales	1.220	3.660	1.275	3.825
Químicas	830	2.490	760	2.280
Textil	2.120	6.360	1.250	3.750
Actividades Ind. del Estado	170	510	170	510
TOTALES.-	10.000	30.000	8.135	24.405

(1).- Corresponden a los casos que el Servicio Estadístico deseaba consultar.

(2).- Corresponde a los casos que aceptaron contestar los términos de la encuesta.

De los 24.405 casos comprometidos fueron cumplimentados debidamente 21.281 cuestionarios, cifra que representa el 70,94 % del total general previsto y el 87,20 % de los casos comprometidos. Los detalles por grupo de actividad figuran en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 2.

CASOS PREVISTOS, COMPROMETIDOS Y RECIBIDOS  
PROPORCIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SOBRE LOS ANTERIORES



GRUPOS DE ACTIVIDAD	CANTIDAD TOTAL DE CASOS			% DE CASOS RECIBIDOS SOBRE	
	Previstos	Comprometidos	Recibidos	Previstos	Comprometidos
Alimentación	11.010	8.430	6.704	60,89	79,53
Comercio, Bancos, Oficinas y Seguros	300	300	255	85,00	85,00
Comunicaciones	855	420	404	47,25	96,19
Electricidad, Gas y Agua	3.435	3.450	2.149	62,56	62,29
Gráficos, Prensa y del Papel	1.110	1.110	766	69,01	69,01
Madera	270	330	298	110,37	90,30
Metales	3.660	3.825	3.021	82,54	78,98
Químicas	2.490	2.280	2.150	86,35	94,30
Textil	6.360	3.750	5.036	79,18	134,29
Actividades Ind. del Estado	510	510	498	97,65	97,65
T O T A L E S . -	30.000	24.405	21.281	70,94	87,20

Examinadas las declaraciones familiares se eliminaron 2.486 casos por contener defectos graves que las invalidaban. El número de casos útiles que en definitiva han servido para el estudio del nivel de vida y elaboración del presupuesto tipo que contiene el presente estudio, así como la proporción que los casos útiles han alcanzado sobre el número de casos recibidos puede verse en el cuadro que sigue.

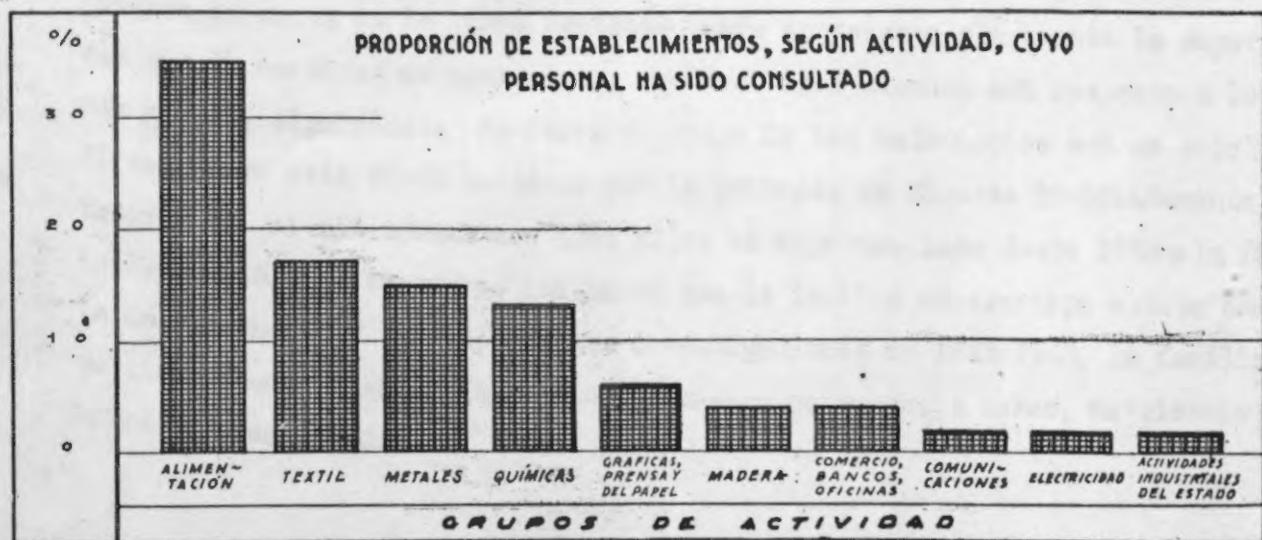
Cuadro N° 3.

CASOS ÚTILES SEGÚN EL GRUPO DE ACTIVIDAD A QUE PERTENECEN  
PROPORCIÓN DE LOS CASOS ÚTILES SOBRE EL NÚMERO DE CASOS RECIBIDOS

GRUPOS DE ACTIVIDADES	C A S O S		% DE CASOS UTILES SOBRE RECIBIDOS
	Recibidos	Utiles	
Alimentación	6.704	6.318	94,24
Comercio, Bancos, Oficinas y Seguros	255	250	98,04
Comunicaciones	404	379	93,81
Electricidad, Gas y Agua	2.149	1.843	85,76
Gráficas, Prensa y del Papel	766	694	90,60
Madera	298	242	81,21
Metales	3.021	2.619	86,69
Químicas	2.150	1.942	90,33
Textil	5.036	4.111	81,63
Actividades Ind. del Estado	498	397	79,72
T O T A L E S . -	21.281	18.795	88,32

Dentro de cada grupo de actividad se ha procurado consultar a personal ocupado en distintos establecimientos, a efectos de evitar la incidencia que el nivel de vida puede producir la circunstancia de trabajar en una empresa bien organizada y que tenga establecidos en mayor o menor escala servicios sociales en beneficio de su personal. La proporción en que han intervenido los distintos grupos de actividad varía según la densidad de los contingentes ocupados en cada uno de ellos. Del total de establecimientos a cuyo servicio trabajaban los obreros comprendidos en la encuesta, el 35 % pertenece a las industrias de la alimentación; el 17 % a la industria textil, 15 % a gráficas, prensa y del papel; 4 % a madera; 4 % a comercio. En 2 % contribuyeron cada una de las siguientes actividades: comunicaciones, electricidad y las industrias explotadas por el Estado, como puede verse gráficamente interpretado en el siguiente diagrama:

Diagrama I.-



Para medir el consumo y determinar el verdadero costo de la vida es necesario conocer la composición familiar de cada obrero consultado. Los resultados de la encuesta han sido los siguientes:

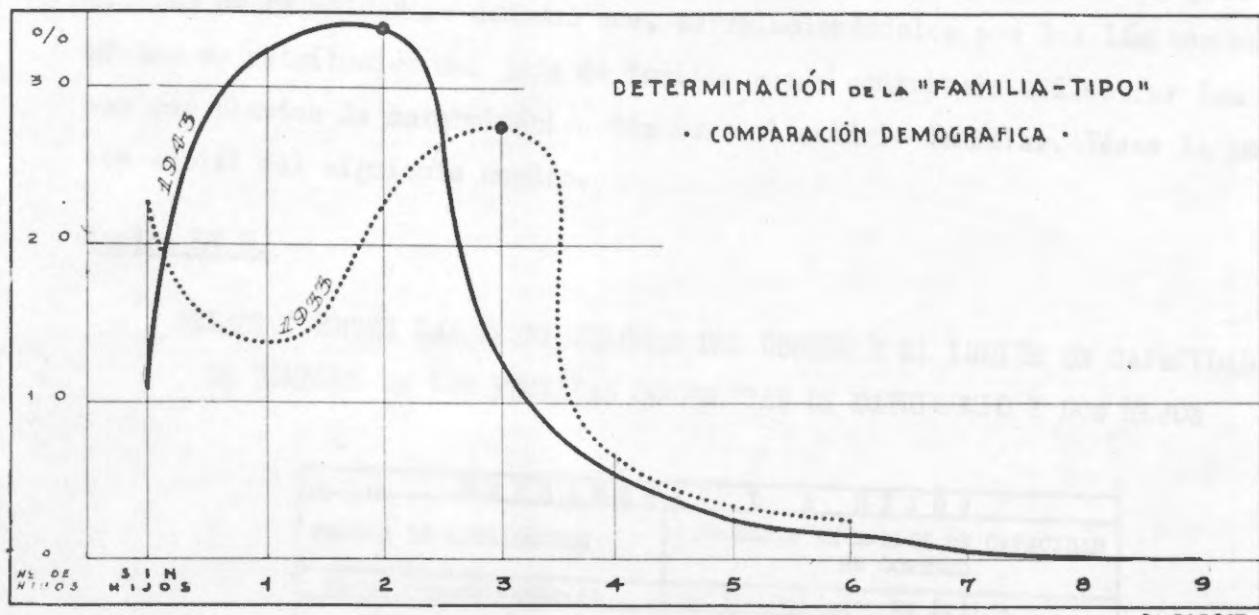
Cuadro N° 4.

CANTIDAD DE CASOS UTILES CLASIFICADOS DE ACUERDO  
A LA COMPOSICION FAMILIAR

TIPO DE FAMILIA	TOTAL DE CASOS UTILES	% SOBRE EL TOTAL
Matrimonio solo	2.022	10,76
Matrimonio y 1 hijo	6.118	32,55
Matrimonio y 2 hijos	6.368	33,88
Matrimonio y 3 hijos	2.417	12,86
Matrimonio y 4 hijos	1.011	5,38
Matrimonio y 5 hijos	445	2,37
Matrimonio y 6 hijos	301	1,60
Matrimonio y 7 hijos	86	0,46
Matrimonio y 8 hijos	17	0,09
Matrimonio y 9 hijos	10	0,05
T O T A L .-	18.795	100.-

Los datos del cuadro precedente revisten extraordinaria importancia, porque, aparte el interés demográfico que en sí encierran, sirven para determinar la estructura familiar que, por ser la más representativa, ha de ser considerada como "familia-tipo" hasta tanto se mantengan las condiciones demográficas. En el diagrama inmediato, interpretativo de las cifras del cuadro precedente (donde se han dispuesto las frecuencias obtenidas por cada cien casos), siguiendo la curva de la línea continua puede apreciarse claramente la superioridad que la cantidad de matrimonios con dos hijos alcanza con respecto a los demás grupos, siguiéndole de cerca el grupo de los matrimonios con un solo hijo. Si se coteja esta curva continua con la punteada se observa inmediatamente el retroceso que el matrimonio con tres hijos ha experimentado desde 1933 a la fecha. En 1933-1935, las encuestas indicaron que la familia obrera-tipo estaba compuesta de matrimonio y tres hijos; las investigaciones de 1943-1945, la familia tipo llega apenas a estar compuesta por cuatro personas, a saber, matrimonio y dos hijos menores de edad.

Diagrama II.-



Dando por sabidos los métodos elementales de medición estadística, y conforme se ha expuesto en el capítulo anterior, no se exponen con detalle los conceptos ya desarrollados en anteriores estudios publicados por el servicio estadístico del trabajo. Unicamente se recordará para poder seguir esta exposición sin dificultades, que cada individuo no sólo consume de acuerdo a su posibilidad económica sino a su capacidad orgánica. Conviene, pues, medir esta capacidad para saber la proporción en que cada miembro de la familia grava el presupuesto, según sean el sexo y la edad. Para determinar esta capacidad de consumo se han realizado diversos estudios por autoridades científicas de varios países, fijándose escalas de valores. La que se usa en el presente estudio, es la siguiente:

Cuadro N° 5.

ESCALA DE INDICES DE CAPACIDAD DE CONSUMO

EDADES	INDICE DE CAPACIDAD DE CONSUMO	
	Mujeres	Varones
Hasta 2 años	20	20
de 3 a 5 años	35	35
de 6 a 9 años	50	50
de 10 a 12 años	65	65
de 13 a 17 años	70	80
más de 17 años	80	100

Aplicando los índices de esta escala a los miembros de las familias consultadas compuestas de matrimonio y dos hijos, es decir, a la "familia-tipo" que ha de servir de base al presente estudio, se obtiene una ilustrativa gradación de índices de capacidad de consumo que, correlacionándolos con los límites máximo y mínimo de retribución del jefe de familia puede contribuir a ilustrar las cuestiones que plantea la determinación técnica del salario familiar. Véase la importancia social del siguiente cuadro.

Cuadro N° 6.

RELACION ENTRE LAS RETRIBUCIONES DEL OBRERO Y EL INDICE DE CAPACIDAD DE CONSUMO DE LAS FAMILIAS COMPUSTAS DE MATRIMONIO Y DOS HIJOS

M A T R I M O N I O Y 2 H I J O S	
ESCALA DE RETRIBUCION	PROMEDIO DE INDICE DE CAPACIDAD DE CONSUMO
Pesos moneda nacional	Unidades de índice
110/120	263,57
121/130	252,50
131/140	251,43
141/150	268,33
151/160	253.-
161/170	266,84
171/180	275.-
181/190	267,50
191/200	266,15
201/210	254,50
211/220	273,50
221/230	250.-
231/240	273.-
241/250	301,67
251/260	292,25
261/300	268,75
más de 300	250.-
Término medio	266,35

Aplicando los valores de la escala al promedio general obtenido en las investigaciones de 1943-1945, la familia tipo, correspondiente a los trabajadores ocupados en tareas industriales en la ciudad de Buenos Aires, está compuesta por

matrimonio y dos hijos menores de diez años, y puede estar formada en la forma que indican las siguientes combinaciones:

MATRIMONIO CON 2 HIJOS
A.- Un varón de 6 a 9 años y una mujer de 3 a 5 años
B.- Un varón de 6 a 9 años y un varón de 3 a 5 años
C.- Una mujer de 6 a 9 años y una mujer de 3 a 5 años
D.- Una mujer de 6 a 9 años y un varón de 3 a 5 años

Conviene destacar que la familia obrera tipo que, según los estudios realizados de 1933 a 1937, caracterizaba a los trabajadores de la ciudad de Buenos Aires, estaba compuesta de matrimonio y tres hijos menores de catorce años. Nuevo síntoma del descenso de la natalidad es la nueva composición familiar.

El censo escolar de 1943 ha revelado que el promedio de hijos por familia es de 2 en la ciudad de Buenos Aires, cifra que coincide con la obtenida en esta investigación de presupuestos familiares. Este descenso en la composición de la familia obrera es alarmante porque hasta ahora, la mayor densidad de la población infantil se encontraba en los grupos sociales más modestos. Las causas, entre otras de orden moral, deben buscarse en la insuficiencia de las retribuciones para alcanzar un mínimo de vida suficiente.

El estudio de tan elevado número de presupuestos pertenecientes a familias de estructura tan diversa, ha revelado una vez más las condiciones precarias de uno de los grupos sociales más densos de la clase asalariada. La investigación de mayo, junio y julio de 1943 ha puesto al descubierto la situación lamentable en que la mayoría de trabajadores se vé forzada a vivir. Ante todo se destaca el déficit constante que en la época de la encuesta arrojaba el presupuesto obrero en los casos tan comunes en que el salario del jefe de familia es el único recurso que se tiene para hacer frente a todas las necesidades del hogar. Dedicada la esposa exclusivamente a los cuidados de la casa y atención de los hijos cuando son menores, no está normalmente en condiciones de ocuparse en trabajos por cuenta ajena. No obstante, en ciertos casos, la esposa, madre de dos o tres hijos menores de diez o doce años, coopera activamente en el acrecentamiento del haber familiar dedicándose al llamado "trabajo adomicilio" o acudiendo a fábricas y talleres, a fin de obtener una remuneración que permita compensar la insuficiencia del salario del marido. Únicamente en esta forma

pueden lograrse los débiles superávits que arrojan algunos balances presupuestarios que, sin tal ingreso, difícilmente podrían verse enjugados en el curso del duro año de labor. Puede comprobarse este aserto analizando el cuadro Nº 7.

Algo más holgada refleja la encuesta de 1943 la situación de las familias compuestas por matrimonios cuyos hijos habían transpuesto la edad mínima de catorce años que en aquel entonces exigía la ley 11.317 para ocuparse en tareas industriales. Aunque la retribución del trabajo de los muchachos comprendidos entre 14 y 18 años era notoriamente baja, la madre quedaba en mayor libertad de acción para ocuparse en tareas industriales algo más reproductivas que las habituales a que podía aspirar durante la minoridad de los hijos. Pero este sacrificio no producía sensible mejoría en las condiciones de vida. A pesar de él, quedaban aun en pie dos graves reproches a la sociedad: la insuficiente retribución del trabajo, por una parte, y la imposibilidad material del hijo del trabajador de elevarse por encima de su condición de asalariado. No pretendemos con ello definir teorías sobre la cuantía del salario en relación al trabajo, al rendimiento o a las necesidades. Pero creemos con el P. Dionisio Domínguez, que "el hombre tiene derecho a sustentarse tal cual es por naturaleza; o sea, satisfaciendo las tendencias justas y razonables que lleva en su naturaleza. Porque ese es el destino natural de los bienes de la tierra: satisfacer las necesidades naturales de todos y cada uno de los hombres. Pero una de esas tendencias, justas y razonables en el hombre, es la de fundar un hogar; y un gran número de familias no tienen más recursos para satisfacerla que el salario del cabeza de familia. Luego en buena economía, el salario debe ser suficiente para sustentar al obrero y a su familia". "No se diga que el trabajo debe retribuirse conforme a su valor. Porque a eso se contesta que sí; pero que el valor del trabajo debe ser tal que baste para la subsistencia de la familia obrera". (Nociones de Ciencias Sociales. Santander, 1940, pág. 67).

Desde otro punto de vista, y sin que la aceptación de los hechos presuponga una conformidad con la doctrina ni con las conclusiones marxistas, al tratar el problema de la maquinaria y de la gran industria, Marx afirma que: "la máquina permite prescindir de la fuerza muscular y por ello se transformó pronto en medio para aumentar la masa asalariada, sometiendo a todos los miembros de la familia obrera, sin distinción de sexo y edad, a las órdenes directas del capital. La obligación de trabajar para el capitalista invade no sólo el ocio de los juegos infantiles, sino también el trabajo libre en el seno del hogar, que antes se dedicaba, dentro de límites morales, a la misma familia. La maquinaria, al arrojar al mercado de trabajo a todos los miembros de la familia obrera, desperdiga el valor de la fuerza de trabajo del hombre entre todos los miembros de la familia, desvalorizándola, por lo tanto. Ahora para que la familia pueda subsistir, han de contribuir todos sus componentes no sólo con su trabajo sino con su sobretrabajo.

En consecuencia, si la venta de la fuerza de trabajo proporcionase la retribución suficiente para la subsistencia familiar, no sería necesario el trabajo de la mujer ni de los niños, que podrían dedicarse a los trabajos del hogar.

A continuación puede observarse la situación de la familia obrera según que el ingreso sea únicamente el salario del marido o reciba la ayuda económica de algún otro miembro del hogar.

Cuadro N° 7.

DEFICITS Y SUPERAVITS QUE REVELA LA ENCUESTA DE 1943.

A).-MATRIMONIO CON 2 HIJOS MENORES DE 14 AÑOS

1) Con el sueldo del marido únicamente

2) Con el sueldo del marido y otros familiares

GRUPOS DE ACTIVIDAD	Diferencia por mes en m\$n. Superávit-Déficit
Alimentación	- 27,11
Comercio, Bancos, Oficinas y Seguros	- 36,22
Comunicaciones	- 14,37
Confección	- 13,87
Electricidad, Gas y Agua	- 40,43
Gráficas, Prensa y del Papel	- 27,42
Madera	- 12,83
Metales	- 24,47
Químicas	- 24,28
Textil	- 30,60
Actividades industriales del Estado	- 35,76
Diferencia promedia	- 26,12

GRUPOS DE ACTIVIDAD	Diferencia por mes en m\$n. Superávit-Déficit
Alimentación	+ 3,43
Confección	+ 29,55
Electricidad, Gas y Agua	- 12,51
Metales	- 16,70
Químicas	+ 3,84
Textil	- 11,35
Actividades industriales del Estado	+ 17,45
Diferencia promedia	+ 1,96

B).-MATRIMONIO CON 2 HIJOS MAYORES DE 14 AÑOS

1) Con el sueldo del marido únicamente

2) Con el sueldo del marido y otros familiares

GRUPOS DE ACTIVIDAD	Diferencia por mes en m\$n. Superávit-Déficit
Alimentación	- 26,52
Comunicaciones	+ 11,40
Confección	- 29,21
Electricidad, gas y agua	- 31,37
Gráficas, Prensa y del papel	- 35,89
Madera	- 20,67
Metales	- 26,31
Químicas	- 29,40
Textil	- 35,16
Actividades industriales del Estado	- 20,67
Diferencia promedia	- 24,38

GRUPOS DE ACTIVIDAD	Diferencia por mes en m\$n. Superávit-Déficit
Alimentación	- 3,76
Confección	- 5.-
Electricidad, Gas y Agua	- 26,27
Gráficas, Prensa y del papel	+ 3,80
Madera	- 24,98
Metales	- 0,74
Químicas	+ 34,20
Textil	+ 54,25
Diferencia promedia	+ 3,94

Agrupados los presupuestos por categoría profesional, retribución y composición familiar del obrero declarante, se está ya en condiciones de proceder a la elaboración del "presupuesto tipo" indicador del nivel de vida característico de cada grupo social y, a su vez, elemento que ha de servir de base para medir las variaciones del costo de la vida. O dicho más brevemente: el presupuesto tipo es el instrumento que se utiliza para calcular el número índice del costo de la vida.

Puede afirmarse, después de la experiencia internacional que se posee y de la observación directa obtenida por la División de Estadística Social, que el sistema de números índices del costo de la vida calculados sobre las ponderaciones del consumo normal en función de las oscilaciones de precios, es el único método que permite medir con exactitud y precisión las variaciones que se produzcan a través del tiempo. Los resultados obtenidos corroboran una vez más esta afirmación, como seguidamente se demuestra.

El gasto promedio mensual de la familia obrera de la ciudad de Buenos Aires, según resultó de una amplísima investigación realizada en 1935, ascendía a 147,21 pesos. Según los cálculos del servicio estadístico obtenidos mediante la aplicación de los precios normales al presupuesto básico elaborado con los datos que suministró la encuesta de 1933, el gasto promedio mensual de la familia obrera tipo, llegaba a 149 pesos. La diferencia de un peso con setenta y nueve centavos entre el gasto realmente efectuado y el importe calculado, en vez de representar un error expresa la bondad del método seguido, tratándose como se trata de conocer las tendencias generales de los hechos que se investigan. Una desviación de 1,20 % entre los resultados logrados por dos encuestas en las que fueron utilizados 13.664 presupuestos familiares bien puede servir para garantizar el acierto del sistema.

El siguiente cuadro permite comparar estos resultados:

Cuadro N° 8.

CONCEPTOS	Datos obtenidos en la encuesta del mes de octubre de 1933.	Valores teóricos calculados utilizando los índices ponderados de 1935	Valores reales suministrados por la encuesta de los 12 meses del año 1935	Diferencias.- Valores teóricos menos valores reales.
1	2	3	4	5
Alimentación	102,33	98,56	93,46	+ 5,10
Menaje	7,36	7,36	6,33	+ 1,03
Alojamiento	32,26	32,26	33,72	- 1,46
Gastos Generales	10,82	10,82	13,70	- 2,88
TOTAL	152,77	149.-	147,21	+ 1,79
%	-	100.-	98,80	1,20

Pero más notable resulta aun la homología de las cifras obtenidas con la encuesta de 1943 comparadas con las de la investigación de 1935 antes referida. En efecto: la encuesta de 1943 arrojó un gasto promedio mensual de 176,75 pesos, mientras el cálculo señalaba 173,25 pesos. La diferencia de 3,50, o sea 2,02 % es menor aun que la reflejada entre 1933 y 1935 si se tiene en cuenta que la desviación en este caso se produjo en el espacio de un año y dos meses (10) mientras que la dispersión de 3,50 pesos o sea 2,02% de diferencia, se produjo a través de siete años y medio, lo que representa una desviación promedio de 0,27 % por año, prácticamente imperceptible.

Estas interesantísimas comprobaciones de orden técnico han de servir para calcular coeficientes de corrección que permitan estabilizar todavía más la correlación entre valores obtenidos por el cálculo científico y la investigación directa. Es de primordial importancia señalar la diferencia que existe entre realizar una investigación como la de 1943 que abarca treinta mil presupuestos, examinar cada uno de los artículos adquiridos diariamente, efectuar las compilaciones pertinentes para llegar a conocer el costo de la vida en un momento dado, (siempre lejano una vez terminado el estudio), y aplicar los precios vigentes a un "presupuesto tipo" bien confeccionado, que permita conocer diariamente, si se desea, el valor medio del presupuesto familiar.

De lo indicado hasta aquí resulta demostrada la importancia que para determinar el costo de la vida y la sucesiva fijación del número índice revelador de sus variaciones a través del tiempo, tienen dos elementos indispensables, a saber: el presupuesto básico y los precios de todos los artículos y servicios que aquel presupuesto comprende. Ya se ha dicho en qué consiste el presupuesto; es conveniente referirnos brevemente a los "precios" para que, sin perjuicio de volver luego sobre la forma minuciosa con que han de registrarse, destaquemos uno de los errores en que más comúnmente incurren aun de buena fe cuantos no han profundizado en el ser y la significación de los precios de los artículos de consumo en función del consumo real de las familias, sea cual sea el grupo social a que estas pertenezcan.

Si se considera que en el estudio que venimos desarrollando ninguna afirmación es arbitraria ni autojadiza y ninguna cifra representa otra cosa que la quintaesencia de una fabulosa compilación de datos primarios, no deberá sorprender que la determinación de los artículos que se consumen, sus clases y

(10).- La encuesta de 1933 tuvo lugar en octubre. La de 1935, duró todo el año.

calidades así como los servicios que se usan, respondan a unos hábitos de la población consultada; hábitos que obedecen, por un lado, a la posibilidad económica y, por otro, a los gustos y aficiones individuales, condicionado todo ello a un requisito esencial: su existencia en el mercado. En un país como la Argentina, productor de los artículos elementales de consumo, por lo regular existen todos los artículos que la naturaleza ofrece según la estación del año. De ahí, pues, que al referirnos a "precios", y, por consiguiente a la variación periódica de "precios", debemos referirnos a los "precios" de determinados "artículos" (o bienes, en general), que pueden tener cotización en un momento dado. Al referirnos a "precios", tratándose de investigar el costo de la vida y las variaciones que las oscilaciones de dichos "precios" le hagan experimentar, debemos hacerlo, si queremos ajustarnos a la técnica y a las meras reglas de respeto que mutuamente los hombres se deben en sus relaciones, tomando los "precios de los artículos que son de uso y consumo normal o corriente", es decir, los "precios" de los artículos y servicios que figuran en el presupuesto tipo de cada grupo social. suma y compendio de miles de casos análogos, cuya homogeneidad de estructura permite señalar "un nivel de vida" para el peón industrial, "un nivel de vida" para el trabajador del campo, etc. En suma: nivel de vida y costo de la vida, se refieren, como su mismo nombre indica, a hechos relacionados directamente con las condiciones de vida. Y aun dicho así, no es suficiente. Para ser rigurosamente exacto hay que decir: hechos relacionados directamente con las condiciones de vida "de tal o cual grupo social". La razón es obvia. Los precios de las piedras preciosas, del acero, de la maquinaria, de los materiales de la construcción, etc., no tienen una influencia directa, y menos inmediata, sobre los precios de los artículos de uso y consumo. Podrán influir los precios de los materiales de construcción en los alquileres de las viviendas, pero, para medir este hecho, en lo que a la economía obrera se refiere, no debe partirse del precio del ladrillo o del cemento. Podrán influir los precios de la maquinaria en los salarios de ciertos sectores obreros, pero ahora no tratamos de analizar salarios, sino de precisar los artículos cuyo "precio" interesa a los efectos de calcular el valor relativo de la variación del costo de la vida. Y si resulta evidente que para alcanzar tal finalidad no corresponde tomar en cuenta los artículos que no entran en los hábitos de consumo de un determinado grupo social, más evidente resulta que en ningún caso deberán tomarse los precios que tales artículos alcancen en el mercado mayorista, porque estos valores pueden seguir ritmos completamente dispares a los de la venta por menor y, aun diametralmente opuestos, a los de uso y consumo de la familia obrera. Constituye pues, un error

fundamental, equiparar el significado y valor representativo de los índices de precios mayoristas a los de uso y consumo del comercio al por menor y, mucho más, atribuirles sentido análogo o idéntico a los numerosos índices del costo de la vida. Además el propio Banco Central, en comentarios que hace sobre los índices utilizados para medir el desarrollo de la inflación en la Argentina, afirma con gran justicia que los índices de precios mayoristas "muestran sobre todo tendencias generales y no variaciones reales de los precios, por las diversas imperfecciones de que adolecen." Y para ilustrar sobre la índole de estas imperfecciones, añade: "En efecto, están compilados a base de una investigación del año 1926, en que el proceso de industrialización del país era muy reducido, y, en consecuencia, figuran como artículos los extranjeros productos que hace años se elaboran en el país; hay cierta inseguridad en cuanto a la exactitud de los datos que se obtienen en las fuentes informantes, sobre todo en períodos de inflación, cuando las firmas sometidas a encuesta no dan en muchos casos los precios a que se efectúan realmente las transacciones, por temor a que se consideren excesivos los aumentos que aplican y ello pueda acarrearles sanciones, o bien para no aparecer infringiendo las disposiciones sobre precios máximos cuando ellas existen. Hay además cambios en las calidades de los artículos incluidos en el índice, que desmejoran en períodos de alza general de precios, y desplazamientos o sustituciones en la utilización de algunos artículos provocados por las variaciones que ocurren en la relación entre sus precios respectivos. Son éstos, factores de imperfección que es con frecuencia imposible eliminar totalmente mediante ajustes adecuados, sobre todo cuando actúan con intensidad en períodos cortos.

En vez de índices que presenten tales imperfecciones, se necesita buscar un sistema que permita alcanzar la máxima precisión.

No resulta estéril la digresión que precede porque es indispensable dejar claramente establecido que el estudio del costo de la vida debe efectuarse únicamente mediante el sistema de presupuestos familiares y aplicación sucesiva de precios de los artículos de uso y consumo habitual. Y, además, porque es el único sistema que puede medir con exactitud las variaciones relativas del poder de compra del salario, mediante la adecuación del índice de las ganancias efectivamente percibidas por los integrantes del mismo grupo social a que se referían los presupuestos familiares estudiados.

El criterio técnico a este respecto, es terminante: el Comité de expertos estadísticos de la Oficina Internacional del Trabajo ha expuesto reiteradamente que NO ES POSIBLE efectuar investigaciones del costo de la vida y del poder adquisitivo de los salarios, sin información sobre los PRESUPUESTOS FAMILIARES de las clases trabajadoras.

El estudio del poder de compra del salario ha de constituir una de

las preocupaciones fundamentales de gobernantes y legisladores. Los problemas que se derivan del poder adquisitivo del salario se confunden con todo el andamiaje de la economía obrera. Los índices de precios mayoristas, de igual manera que los de los artículos extraños al consumo normal de la clase obrera, no sirven para determinar el poder de compra del salario. El poder de compra del salario es la resultante de una relación entre el ingreso normal y el gasto normal de un cierto grupo de asalariados. Como se vé, los términos de esta relación son precisos, exactos, perfectamente definidos; por un lado, está el importe efectivamente percibido por el trabajador, sea por el tiempo trabajado o por la tarea hecha, si está contratado a destajo; por otro lado, el importe efectivamente gastado o comprometido si el dinero percibido no alcanza a cubrir el importe de los artículos adquiridos o servicios utilizados. Existe, pues, una relación natural y lógica, que puede medirse en forma matemática. En consecuencia: si técnicamente es incorrecta cualquier comparación que pretenda establecerse basándose en elementos heterogéneos, incorrecta será también la que, con el propósito de averiguar el aumento o disminución del costo de la vida, pretenda relacionar el nivel del salario con el nivel de los precios mayoristas. Hacerlo así sería desatino tan grande como intentar medir la distancia entre dos astros valiéndose de la cotización media de los valores bursátiles en relación con el número de mujeres, comprendidas entre los 30 y los 50 años, que no usan medias.

Es necesario precisar algunos conceptos para evitar que se incurra en los errores que con demasiada frecuencia se difunden contribuyendo a formar opiniones injustas sobre el alcance de ciertos hechos sociales y económicos y el valor de los estudios técnicos que aspiran a proclamar tan sólo verdades irrefutables. Nuestra verdad no es tal por el hecho de proclamarla sino por descansar en los métodos recomendados por todas las Conferencias técnicas de Estadística del Trabajo que hasta el presente han tratado estos temas. Volvamos a la substancia del problema. Salario real equivale a poder adquisitivo del salario y, en rigor, representa la suma de satisfacciones que el trabajador puede adquirir para sí y para su familia con la ganancia efectivamente percibida a cambio del trabajo que realiza. La determinación del valor relativo de las variaciones del poder de compra del salario puede efectuarse estadísticamente; su resultado constituye el ÍNDICE DEL SALARIO REAL.

Si consideramos el salario real desde el punto de vista de las modificaciones que su nivel experimenta durante un período determinado, bastará poseer los índices de los salarios nominales y del costo de la vida para calcular

el índice del salario real. Operaciones de gran simplicidad permiten conocer con exactitud matemática la variación relativa que ha experimentado el poder de compra del salario de un grupo o clase social determinados.

Como queda dicho, para saber la repercusión cuantitativa que ha tenido el aumento o disminución del costo de la vida sobre el nivel del salario, deben poseerse los siguientes elementos:

1º.- el índice de variación del costo de la vida calculado sobre el consumo normal que revela el presupuesto tipo, elaborado con los datos suministrados por una amplia encuesta de presupuestos familiares.

2º.- el índice de variación de los salarios nominales, es decir: de las ganancias efectivas promedias, pues comprende la cantidad de dinero percibida en efectivo, así como las aportaciones descontadas por el patrono o empresa para abonar las cuotas del seguro social, jubilación o pensión (según el alcance de la legislación del lugar de que se trate), el valor atribuido a la parte de retribución que el obrero percibe en especie, uso de habitación, etc., la cuantía de los impuestos abonados por el patrono o empresa por cuenta del obrero (cuando y donde corresponda). los subsidios por vida cara y asignaciones por número de hijos menores de una determinada edad y las demás prestaciones de cualquier clase y naturaleza que se satisfaga a los trabajadores en concepto de retribución de las tareas que éstos ejecuten.

El grado de perfección que la técnica estadística ha alcanzado merece, en gran parte, a la encamiable labor desarrollada por las organizaciones internacionales, impide que pueda incurrirse en el desacuerdo de tomar el índice general representativo del monto total de sueldos y salarios pagados para correlacionarlo con el índice del costo de la vida. El índice general de sueldos y salarios pagados no refleja si los salarios son superiores o inferiores a los de otra época que se compare. Revela que se ha pagado una cantidad mayor o menor de dinero, y estos hechos tanto pueden producirse por haberse aumentado o disminuido el número de trabajadores como el número de horas de trabajo. Con el índice general de sueldos y salarios pagados no se sabe si las retribuciones efectivamente pagadas a los trabajadores son mayores, iguales o inferiores. El índice general de sueldos y salarios, tiene un valor considerable y su aplicación es utilísima para estudiar múltiples y delicados problemas económicos y financieros, tal como el de la determinación de la renta nacional, por ejemplo. Pero no sería sensato atribuirle una significación distinta de la que técnicamente le corresponde. Por ser esto tan claro y evidente, ya no es posible hablar de una estadística de sa-

salarios, sino de las cinco clases distintas de estadísticas de salarios que resultan imprescindibles para analizar debidamente el complejo económico de un país. Son ellas: a).- para determinar uno de los elementos de medición del costo de la vida; b).- para calcular la remuneración por hora de trabajo; c).- para calcular el costo de la mano de obra por unidad de producción; d).- para medir las variaciones del monto total de los salarios como porcentaje de la renta nacional, y e).- para emplearlo como uno de los factores en la previsión económica. Va por sabido que según sea el fin para el cual se utilicen los números índices de salarios, su cálculo debe efectuarse siguiendo normas sensiblemente distintas en cuanto a la información que debe tenerse en cuenta y a los métodos de recopilación de datos y elaboración de resultados.

Aun cabe otra advertencia: en el punto d) se dice "para medir las variaciones del monto total de los salarios como porcentaje de la renta nacional" porque si se tomara el monto total de salarios y sueldos para referirse al mayor o menor poder adquisitivo del salario frente a las variaciones del costo de la vida, se incurría en uno de los más lamentables desaciertos porque al error técnico a que antes se ha hecho referencia se añadiría un grave error de hecho. Un volumen de dinero formado por salarios (de obreros) y sueldos (de empleados), grupos sociales notoriamente diferenciados por la cuantía de su retribución respectiva y por los hábitos de consumo, se enfrentaría con el nivel de vida de un solo grupo social: el de los obreros más modestos; o bien pretenderíase relacionar lo con el índice de precios mayoristas, con los resultados negativos ya apuntados.

El Banco Central, que con tanta imparcialidad ha juzgado del valor de los índices de precios mayoristas que elabora por medio de sus organismos técnicos, al referirse a las cifras de salarios de la industria y a la producción industrial, señala que son meras estimaciones. Es interesante transcribir el comentario que hace al respecto:

"El volumen de la producción se calcula sobre la base del índice de ocupación, cuyo valor representativo para tal fin es sólo aproximado, desde que sólo se refiere a un grupo seleccionado de empresas y además no toma en cuenta las variaciones de la productividad y el número de horas trabajadas. El valor de la producción se establece sobre la base de las cifras de los censos de 1940 y 1941, corregidas por el aumento de volumen según el índice de ocupación y por las variaciones de precios de los artículos más representativos que resultan de averiguaciones especiales efectuadas con tal fin."

El precio medio de los productos industriales se ha establecido dividiendo el valor por el volumen, calculados según se acaba de explicar. Esta cifra debe tomarse con reservas

puesto que es el resultado de relacionar entre sí datos conjeturales.

El salario medio por obrero y por día para la industria se ha calculado relacionando el índice de salarios pagados con el de obreros ocupados. No existen datos para otros sectores de la actividad económica remunerada."

El cuadro Nº 9 que figura en la página siguiente, contiene el PRESUPUESTO-TIPO resultante de la encuesta de 1943. REPRESENTA el NIVEL DE VIDA que en esa fecha correspondía a la familia del OBRERO INDUSTRIAL NO CALIFICADO, (PEON), de la ciudad de Buenos Aires. SIRVE para establecer las variaciones del COSTO DE LA VIDA, mediante la aplicación de los PRECIOS ~~que~~ sucesivamente alcancen los artículos de uso y consumo, ponderados por el consumo normal, y consiguiente cálculo del NUMERO INDICE GENERAL DEL COSTO DE LA VIDA y de los numeros índices especiales de cada uno de los elementos que lo integran, a saber: Alimentación, Menaje, Alojamiento (que incluye alquiler y alumbrado), Indumentaria y Gastos generales.

Se comprende que en conocimiento de los niveles de vida reales y de la evaluación de sus oscilaciones, es fácil apreciar la insuficiencia de ciertos niveles de existencia.

El estudio del nivel de vida ofrece, por lo común, tres tipos principales para la clase asalariada, a saber:

- a).- presupuesto vital;
- b).- presupuesto de existencia decorosa;
- c).- presupuesto de existencia confortable.

El fin inmediato de la política social debe consistir en que ninguna familia obrera se encuentre en condiciones inferiores al presupuesto vital. Por lo que se refiere a la ciudad de Buenos Aires, en el momento de la encuesta de 1943, el presupuesto vital estaba integrado y alcanzaba el importe que en el cuadro Nº 9 se indica.

Cuadro N° 9

# PRESUPUESTO DE LA FAMILIA OBRERA

## COMPUESTA DE MATRIMONIO Y 2 HIJOS MENORES

Índice de capacidad de consumo: 265  
 Ciudad de Buenos Aires Categoría profesional  
 Encuesta de 1943 Obrero industrial NO calificado (PEON)  
 Presupuestos útiles Promedio mensual en m\$n de  
 considerados: 16.795 Ingresos 149,20. Gastos 176,75. Déficit 27,55.

**ADVERTENCIA.** La Dirección de Estadística Social NO AFIRMA que la composición presupuestaria satisfaga las necesidades del tipo de familia considerado, sino que REVE LA situación real de los trabajadores que, en el momento de la encuesta, se encontraban en las condiciones de remuneración y composición familiar indicadas.

Capítulos Rubros y Artículos	Unidad de medida	Consumo normal	Precio Unitario en m\$n	Importes en m\$n	Capítulos Rubros y Artículos	Unidad de medida	Consumo normal	Precio Unitario en m\$n	Importes en m\$n
<b>ALIMENTACIÓN</b>									
I. PAN Y DULCES					6 Cacao	Kg.	0,23	1,50	0,35
1.- Pan				13,71	7 Café	Kg.	0,8	1,71	1,37
1 Pan francés (3 piezas)	Kg.	30,2	0,35	10,57	8 Conserva de tomate	Lata	1,5	0,30	0,45
2 Pan rallado	Paquete (1)	2,-	0,10	0,20	9 Especies	Paquete	1,-	0,10	0,10
3 Galleta	Kg.	2,4	0,25	0,60	10 Fideos secos	Kg.	4,09	0,34	1,39
2.- Dulces					11 Garbanzos	Kg.	0,41	0,73	0,30
1 Factura	Docena	1,8	0,30	0,54	12 Harina de trigo	Kg.	1,7	0,20	0,34
2 Masas	Kg.	0,5	2,-	1,-	13 Lentejas	Kg.	0,57	0,44	0,25
3 Dulce de membrillo	Kg.	0,95	0,84	0,80	14 Maíz pisado	Kg.	2,-	0,20	0,40
II. CARNE Y PESADO				15,59	15 Porotos	Kg.	0,9	0,46	0,43
1.- Carne					16 Sal	Kg.	1,5	0,13	0,20
A) Carne de vaca y novillo					17 Sémola	Kg.	0,9	0,30	0,27
1 Aseado	Kg.	2,1	0,63	1,32	18 Té	Kg.	0,10	5,40	0,54
2 Bifes	Kg.	2,2	0,78	1,72	19 Vinagre suelto	Litro	0,5	0,25	0,13
3 Carnaza	Kg.	1,2	0,70	0,84	20 Yerba mate	Kg.	2,03	0,78	1,58
4 Cuadril con hueso	Kg.	1,8	0,63	1,13	VII. BEBIDAS				
5 Falda	Kg.	3,-	0,48	1,44	1 Cerveza	Litro	-	-	5,33
6 Russco con carne	Kg.	6,-	0,30	2,40	2 Soda	Sifón	9,3	0,06	0,74
7 Matambre	Kg.	0,8	0,75	0,60	3 Vino tinto	Litro	9,77	0,47	4,59
8 Feceto	Kg.	0,5	0,85	0,43	VIII. TABACO				
9 Pecho	Kg.	-	0,33		1 Cigarrillos	Atado	21,-	0,20	4,20
10 Vacío	Kg.	1,5	0,68	1,02	TOTAL DE ALIMENTACION				82,55
B) Carne de vaquillona, novillito y ternera					MENAJE				
1 Bifes	Kg.	-	0,85	-	IX. ARTICULOS DE MENAJE				
C) Carne de cerdo					1 Alcohol de quemar	Litro	1,09	0,55	0,60
1 Costillas	Kg.	0,6	1,08	0,65	2 Arul	Bolsita	3,2	0,05	0,16
2 Tocino	Kg.	0,1	0,80	0,08	3 Carbón	Kg.	35,08	0,12	4,21
D) Carne de cordero				4 Cepillos de piso	c/u.	0,5	0,40	0,20	
1 Pierna	Kg.	1,-	0,55	0,55	5 Escobas	c/u.	0,3	0,70	0,21
E) Embutidos y carnes en conserva				6 Jabón de lavar	Kg.	5,08	0,36	1,82	
1 Chorizos blancos	Kg.	0,65	0,80	0,52	7 Kerosene	Litro	3,04	0,19	0,58
2 Salame criollo	Kg.	0,52	1,10	0,57	8 Lavandina	Litro	3,06	0,10	0,31
3 Mortadela	Kg.	0,56	1,20	0,67	9 Trapos de piso	c/u.	0,89	0,45	0,40
4 Salchichas comunes	Kg.	0,50	0,80	0,40	TOTAL DE MENAJE				8,49
2.- Pescado					X. alojamiento				
1 Corvina	Kg.	2,5	0,50	1,25	X. alojamiento				
III. GRASAS Y ACEITES				4,54	1 Alquiler	1 pieza de 4 x 4, 5 m.			33,40
1.- Grases animales					2 Electricidad	Alquiler medidor y 4 K.W.h.			32,25
1 Grasa de vaca	Kg.	1,5	0,20	0,30					1,15
2 Grasa de cerdo	Kg.	0,57	0,65	0,37	TOTAL DE alojamiento				33,40
2.- Aceites vegetales					XI. INDUMENTARIA				
1 Aceite comestible maicena sin oliva	Litro	3,76	1,03	3,87	XI. INDUMENTARIA				35,07
IV. LECHE, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y PASTAS FRESCAS				16,23	XII. ARTICULOS DE HIGIENE Y TOCADERO				
1.- Leche					1 Dentífrico	Tubo	0,6	0,65	0,39
1 Leche suelta	Litro	58,-	0,15	8,70	2 Hojas de afeitar	Paquete	1,-	0,45	0,45
2 Productos lácteos					3 Jabón de tocador	Pastilla	1,5	0,15	0,23
1 Dulce de leche	Kg.	0,8	1,50	1,20	4 Lápiz de labios	Tubo	0,31	0,65	0,20
2 Manteca	Kg.	1,27	1,50	1,91	XIII. ENSEÑANZA, CULTURA Y DIVERSIONES				
3 Queso fresco	Kg.	0,65	0,99	0,64	1 Utiles escolares	-	-	-	5,58
4 Queso de rallar	Kg.	0,72	1,20	0,86	2 Libros, revistas y diarios	-	-	-	1,53
3.- Huevo	Docena	2,78	0,83	2,31	3 Cine	Entrada	4,-	0,50	2,05
4.- Pasteles frescos					XIV. GASTOS VARIOS				
1 Tallarines comunes	Kg.	1,53	0,40	0,61	1 Compostura de calzado	%	3,1	-	10,39
V. FRUTAS, VERDURAS, PAZAS Y BATATAS				12,16	2 Créditos	-	-	-	0,52
1.- Frutas					3 Fósforos	Cajas	12,-	0,05	2,-
A) Frutas frescas (2)	-	-	-	2,42	4 Médico y farmacia (Mutualidad)	Quota	-	-	1,02
B) Frutas secas y en conserva					5 Peluquería	Servicio	2,3	0,445	4,25
1 Ciruelas	Kg.	0,19	1,60	0,30	6 Transportes	Viaje	50,-	0,085	
2.- Verduras					TOTAL DE GASTOS GENERALES				17,24
A) Verduras frescas (2)	-	-	-		TOTAL GENERAL				176,75
3.- Papas	Kg.	23,68	0,18	4,26					
4.- Batatas	Kg.	3,2	0,15	0,48					
VI. COMESTIBLES EN GENERAL				10,79					
1 Arvejas partida	Kg.	0,5	0,61	0,31					
2 Arroz	Kg.	0,9	0,65	0,59					
3 Avena suelta	Kg.	1,04	0,35	0,36					
4 Arroz molido	Cápsula	1,-	0,15	0,15					
5 Azúcar	Kg.	3,05	0,42	1,28					

(1) 250 grs. - (2) Según la estación del año varía la composición de las frutas y las verduras frescas. Por ésto, de un mes a otro sólo es comparable el importe gastado por este concepto, pues la simple comparación de precios se vería dificultada por la inexistencia de ciertos artículos durante varios meses,

Las proporciones en que cada capítulo del presupuesto familiar pesa sobre el total de gastos mensuales, son las siguientes:

Cuadro N° 10.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS FAMILIARES POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO,  
SEGUN LA ENCUESTA DE 1943.

Categoría Profesional del Jefe de Familia	Total de gastos mensuales		Porcentaje medio de los gastos mensuales				
	m\$n.	%	Alimen- tación	Menaje	Aloja- miento	Indumen- taría	Gastos Generales
Peón	176,75	100.-	46,71	4,80	18,90	19,84	9,75

Es interesante comparar la forma cómo han evolucionado las proporciones de cada uno de los capítulos del presupuesto sobre el gasto total por mes, a través de las distintas encuestas realizadas siguiendo idénticos procedimientos a los fines de lograr las mejores condiciones de comparabilidad.

Cuadro N° 11.

PROPORCIÓN EN QUE CADA CAPÍTULO HA INTERVENIDO SOBRE EL TOTAL DE GASTOS,  
EN LAS EPOCAS EN QUE SE HAN REALIZADO LAS DIFERENTES ENCUESTAS

Capítulos	Octubre de 1933 (Ajustado)		Promedio 1935		Mayo-Julio 1943	
	Importes en m\$n.	% sobre el total de gastos	Importes en m\$n.	% sobre el total de gastos	Importes en m\$n.	% sobre el total de gastos
Alimentación	69,04	53,05	93,46	56,92	82,55	46.71
Menaje	4,80	3,68	6,33	3,86	8,49	4,80
Alojamiento	30.-	23,05	33,72	20,54	33,40	18,90
Indumentaria	16,51	12,69	16,98	10,34	35,07	19,84
Gastos Generales	9,80	7,53	13,70	8,34	17,24	9,75
TOTAL GENERAL	130,15	100.-	164,19	100.-	176,75	100.-
Valor en Mayo de 1943, (cálculo de la Dirección de Estadística Social)					173,25	98,02
Diferencia entre el valor real obtenido de la encuesta y el valor calculado aplicando los precios de mayo de 1943 al presupuesto básico elaborado en 1933.					3,50	2,02

El cuadro que se incluye a continuación. indica la proporción que cada uno de los artículos o servicios incide sobre el total de cada capítulo y sobre el total general del presupuesto.

Cuadro N° 12

PROPORCION DE CADA ARTICULO O SERVICIO, SOBRE EL TOTAL DE CADA CAPITULO  
Y SOBRE EL TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO

Capítulos, Rubros y Artículos	Porcentajes sobre:		Capítulos, Rubros y Artículos	Porcentajes sobre:	
	El total de cada capítulo	El total general		El total de cada capítulo	El total general
I. PAN Y DULCES	16,60	7,75	Manteca	2,31	1,08
Pan	12,80	5,97	Queso fresco	0,78	0,36
Pan francés	0,24	0,11	Queso de rallar	1,04	0,49
Pan rallado	0,73	0,34	Huevos	2,80	1,31
Galleta			Pastas frescas		
Dulces			Tallarines comunes	0,74	0,35
Factura	0,65	0,31	V. FRUTAS, VERDURAS, PAPAS Y BATATAS		
Masas	1,21	0,57	Frutas	14,72	6,88
Dulce de membrillo	0,97	0,45	Frutas frescas	2,93	1,37
II. CARNE Y PESCADO	18,91	8,83	Frutas secas y en conservas		
Carne			Ciruelas	0,36	0,17
Vaca y Novillo			Verduras		
Asado	1,60	0,75	Verduras frescas	5,69	2,66
Bifes	2,08	0,97	Papas	5,16	2,41
Carnaza	1,02	0,48	Batatas	0,58	0,27
Cuadril con hueso	1,37	0,64	VI. COMESTIBLES EN GENERAL	13,06	6,09
Falda	1,75	0,81	Arvejas partidas	0,38	0,18
Hueso con carne	2,91	1,36	Arroz	0,72	0,33
Matambre	0,73	0,34	Avena suelta	0,44	0,20
Peceto	0,52	0,24	Azafrán molido	0,18	0,08
Vacio	1,24	0,58	Azúcar	1,55	0,72
Cerdo			Cacao	0,42	0,20
Costillas	0,79	0,37	Café	1,66	0,78
Tocino	0,10	0,05	Conserve de tomate	0,55	0,25
Cordero			Especias	0,12	0,06
Pierna	0,67	0,31	Fideos secos	1,68	0,79
Embutidos y carnes en conserva			Garbanzos	0,36	0,17
Chorizos blancos	0,63	0,29	Harina de trigo	0,41	0,19
Salame criollo	0,69	0,32	Lentejas	0,30	0,14
Mortadela	0,81	0,38	Maíz pisado	0,48	0,23
Salchichas comunes	0,48	0,23	Porotos	0,52	0,24
Pescado			Sal	0,24	0,11
Corvina	1,52	0,71	Sémola	0,33	0,15
III. GRASAS Y ACEITES	5,50	2,57	Té	0,65	0,31
Grasas animales			Vinagre suelto	0,16	0,07
Grasa de vaca	0,36	0,17	Yerba mate	1,91	0,89
Grasa de cerdo	0,45	0,21	VII. BEBIDAS	6,46	3,02
Aceites vegetales			Soda	0,90	0,42
Aceite comestible, mezcla sin oliva	4,69	2,19	Vino tinto	5,56	2,60
IV. LECHE, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y PASTAS FRESCAS	19,66	9,19	VIII. TABACO	5,09	2,38
Leche			Cigarrillos	5,09	2,38
Leche suelta	10,54	4,92	ALIMENTACION	100.-	46,71
Productos lácteos					
Dulce de leche	1,45	0,68			

(Continua)

Capítulos, Rubros y Artículos	Porcentajes sobre:		Capítulos, Rubros y Artículos	Porcentajes sobre:	
	El total de cada capítulo	El total general		El total de cada capítulo	El total general
<b>IX. ARTICULOS DE MENAJE</b>	<b>100.-</b>	<b>4,80</b>	<b>XII. ARTICULOS DE HIGIENE Y TOCADOR</b>	<b>100.-</b>	<b>0,71</b>
Alcohol de quemar	7,07	0,34	Dentífrico	30,71	0,22
Azul	1,88	0,09	Hojas de afeitar	35,43	0,25
Carbón	49,59	2,37	Jabón de tocador	18,11	0,13
Cepillos de piso	2,36	0,11	Lápiz de labios	15,75	0,11
Escobas	2,47	0,12			
Jabón de lavar	21,44	1,03			
Kerosene	6,83	0,33			
Lavandina	3,65	0,18			
Trapos de piso	4,71	0,23			
<b>MENAJE</b>	<b>100.-</b>	<b>4,80</b>	<b>XIII. ENSEÑANZA, CULTURA Y DIVERSIONES</b>	<b>100.-</b>	<b>3,16</b>
			Utiles escolares	27,42	0,87
			Libros, revistas y diarios	36,74	1,16
			Cinematógrafo	35,84	1,13
<b>X. ALOJAMIENTO</b>	<b>100.-</b>	<b>18,25</b>			
Alquiler	96,56	0,65			
Electricidad	3,44				
<b>ALOJAMIENTO</b>	<b>100.-</b>	<b>18,90</b>			
<b>XI. INDUMENTARIA</b>	<b>100.-</b>	<b>19,84</b>			
			<b>XIV. GASTOS VARIOS</b>	<b>100.-</b>	<b>5,88</b>
			Composturas de calzado	5,--	0,29
			Créditos	19,25	1,13
			Fósforos	5,77	0,34
			Médico y farmacia	19,25	1,13
			Peluquería	9,82	0,58
			Transportes	40,91	2,41
			<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>100.-</b>	<b>9,75</b>
			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>100.-</b>

El obrero, jefe de familia, constituye la unidad de consumo, a la que debe ser referida la capacidad de consumo de todos los integrantes del hogar. Conforme se ha indicado anteriormente, atribúyese un índice de capacidad de consumo según edad y sexo, y de su aplicación a los resultados obtenidos en la encuesta que se analiza, resulta que a la "familia-tipo", compuesta de matrimonio y dos hijos menores, le corresponde un índice de capacidad de consumo equivalente a 2,65 "unidades de consumo". Por lo tanto, si se desea averiguar la alícuota que corresponde al marido, jefe de familia, en este caso "unidad de consumo", debe distribuirse el consumo total de cada uno de los artículos que figuran en el presupuesto básico por 265, que representa el índice de capacidad de consumo de la familia tipo. Efectuada tal operación tomando el consumo de un año entero, a fin de que el resultado pueda ser comparado con la situación existente en otros países, dada a conocer por la Oficina Internacional del Trabajo, llegase a conocer cual es la cantidad promedio de artículos que el obrero industrial no calificado (peón) ocupado en la ciudad de Buenos Aires, llega a consumir anualmente. El siguiente cuadro revela constatación tan importante. Sus datos permiten conocer también el poder calórico de los alimentos consumidos, con lo que puede averiguarse la suficiencia o insuficiencia de la ración alimenticia de la familia obrera. El Instituto Nacional de la Nutrición ha estudiado este aspecto, obteniendo interesantes conclusiones sobre la alimentación de los trabajadores que conviene tener en cuenta para orientar las realizaciones de la política social.

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE CONSUME ANUALMENTE EL OBRERO, JEFE  
DE LA FAMILIA-TIPO, CONSIDERADO COMO "UNIDAD DE CONSUMO",  
SEGUN RESULTA DE LA ENCUESTA DE 1943.(1)

ARTICULOS	Unidad de Medida	Hombre Adulto	ARTICULOS	Unidad de Medida	Hombre Adulto
<u>I - PAN Y DULCES</u>			<u>IV - LECHE, PRODUCTOS LACTEOS HUEVOS Y PASTAS FRESCAS</u>		
<u>PAN</u>			<u>LECHE</u>		
Pan francés	Kg.	136,75	Leche suelta	Litro	262,64
Pan rallado	Kg.	2,26			
Galleta	Kg.	10,87			
<u>DULCES</u>			<u>PRODUCTOS LACTEOS</u>		
Factura	Docena	8,15	Dulce de leche	Kg.	3,62
Masas	Kg.	2,26	Manteca	Kg.	5,75
Dulce de Membrillo	Kg.	4,30	Queso fresco	Kg.	2,94
			Queso de rallar	Kg.	3,26
<u>II - CARNE Y PESCADO</u>			<u>HUEVOS</u>	Docena	12,59
<u>CARNE</u>			<u>PASTAS FRESCAS</u>		
Carne de vaca y novillo			Tallarines comunes	Kg.	6,93
Asado	Kg.	9,51	<u>V - FRUTAS, VERDURAS, PAPAS Y BATATAS</u>		
Bifes	Kg.	9,96			
Carnaza	Kg.	5,43	<u>FRUTAS</u>		
Cuadril con hueso	Kg.	8,15	Frutas frescas (2)	-	-
Falda	Kg.	13,58	Frutas secas y en conserva		
Hueso con carne	Kg.	36,23	Ciruelas	Kg.	0,86
Matambre	Kg.	3,62	<u>VERDURAS</u>		
Peceto	Kg.	2,26	Verduras frescas (2)	-	-
Vacio	Kg.	6,79	<u>PAPAS</u>	Kg.	107,23
Carne de cerdo			<u>BATATAS</u>	Kg.	14,49
Costillas	Kg.	2,72	<u>VI - COMESTIBLES EN GENERAL</u>		
Tocino	Kg.	0,45			
Carne de cordero			Arvejas partidas	Kg.	2,26
Pierna	Kg.	4,53	Arroz (glacé y carolina)	Kg.	4,08
Embutidos y carnes en conserva			Avena suelta	Kg.	4,71
Chorizos blancos	Kg.	2,94	Azafrán molido	Cápsula	4,53
Salame criollo	Kg.	2,35	Azúcar	Kg.	13,81
Mortadela	Kg.	2,54	Cacao	Kg.	1,04
Salchichas comunes	Kg.	2,26	Café	Kg.	3,62
<u>PESCADO</u>			Conserva de tomate	Lata	6,79
Carvina	Kg.	11,32	Especias	Paquete	4,53
<u>III - GRASAS Y ACEITES</u>			Fideos secos	Kg.	18,52
Grasas animales			Garbanzos	Kg.	1,86
Grasa de vaca	Kg.	6,79			
Grasa de cerdo	Kg.	2,58			
Grasas vegetales					
Aceite comestible, mezcla sin oliva	Litro	17,03			

(1).- Salvo las excepciones que se indican, el cálculo se efectúa dividiendo el consumo familiar por el "índice de capacidad de consumo" igual a 265.

(2).- No es mensurable por la diversa composición, que se analiza en el capítulo IV de esta obra.

(Continúa)

(Continuación)

-42-

ARTICULOS	Unidad de Medida	Hombre Adulto	ARTICULOS	Unidad de Medida	Hombre Adulto
Harina de trigo	Kg.	7,70			
Lentejas	Kg.	2,58			
Maíz pisado	Kg.	9,06			
Porotos	Kg.	4,08			
Sal	Kg.	6,79			
Sémola	Kg.	4,08			
Té	Kg.	0,45			
Vinagre suelto	Litro	2,26			
Yerba mate	Kg.	9,19			
<u>VII - BEBIDAS</u>					
<u>BEBIDAS</u>					
Soda (1)					
Vino tinto (1)					
<u>VIII - TABACO</u>					
TABACO					
Cigarrillos (2)					
				Atado	252.-

(1).- Cálculo efectuado dividiendo el consumo por el "índice" 180, correspondiente a varón y mujer adultos.

(2).- Cálculo efectuado teniendo en cuenta el varón adulto, solamente.

tras actividades.

Claro es que aun circunscribiendo el estudio a los obreros industriales, también resultaría extremadamente fatigoso para el lector el examen de todas y cada una de las disposiciones legales que se han promulgado en la Argentina sobre estas cuestiones. Nos limitamos a señalar las principales que han sido dictadas con posterioridad a las encuestas de presupuestos familiares realizadas en 1933-35 y que pueden haber influido en las condiciones económicas de los trabajadores.

Ley Nº 11.729.-

Se presenta como primera dificultad la determinación de si sus beneficios alcanzan a los obreros industriales. Es ya conocida la discusión que en el terreno doctrinal y más todavía en el jurisprudencial se viene desarrollando desde hace muchos años, sin que se haya podido llegar a una conclusión católica. Creemos, sin embargo, que procede una solución afirmativa, y no sólo por razones de equidad y justicia social sino también porque parece más acertada a quella tendencia de los tribunales que mantiene la doctrina de que los obreros industriales se encuentran comprendidos y amparados por la Ley 11.729 en atención a que el Código de Comercio legisla en forma conjunta, tanto para el comercio propiamente dicho como para la industria, que es considerada como actividad mercantil. La Cámara de Comercio de la Capital ha dicho en el año 1937 que las tareas inherentes al comercio, a los efectos de la Ley 11.729, comprenden también las referentes a la industria, por cuanto económica y jurídicamente la industria y el comercio están íntimamente vinculadas como formas de actividad humana y regidos por el mismo instituto legal. Claro es que frente a estas tendencias son muchas las sentencias que se han pronunciado en un sentido diametralmente opuesto.

En consecuencia, y con la salvedad que acabamos de señalar, pueden ser examinados los efectos de la Ley precitada respecto a los obreros industriales, partiendo de la aplicabilidad a los mismos de la buena doctrina jurisprudencial; ello con tanto mayor motivo cuanto que esa es la tendencia de los organismos de aplicación de las leyes del trabajo.

El artículo 155 del Código de Comercio, reformado por el primero de la Ley 11.729, concede a los empleados el derecho a percibir su retribución íntegra lo mismo en dinero que en especie, alimentos y uso de habitación durante tres meses en los casos de accidentes y de enfermedades inculpables. Este dera

cho se extiende a seis meses cuando el empleado tiene una antigüedad mayor de diez años. Bien se comprende la repercusión económica de este precepto y no porque aumente en nada sus haberes sino porque no los disminuye. Con anterioridad, la enfermedad inculpable del empleado representó la pérdida del salario durante todo el tiempo que durase. Ahora se encuentra a cubierto de tal contingencia por los períodos de tiempo antes mencionados. Aunque más indirectamente, también presenta un beneficio económico para el empleado enfermo, el hecho de que durante un año contado desde los tres o desde los seis meses de la enfermedad con pago de salario, tiene derecho a que el puesto le sea conservado. De este modo no se encuentra el enfermo en situación de paro sino que recupera el empleo que tenía cuando la curación se produce dentro del año referido.

Es difícil señalar hasta qué punto el artículo 156 del Código de Comercio, que establece las vacaciones pagadas, representa una repercusión económica en el empleado. Naturalmente que su retribución no se ve aumentada por el uso de este derecho, pero tampoco cabe duda de que con anterioridad a su promulgación el trabajador tenía que optar entre no disfrutar de vacaciones anuales o tomarlas (si es que el empleador se las quería conceder) perdiendo el salario correspondiente a los días de vacación. Puede, pues, decirse que la norma establecida en la Ley 11.729 repercute del modo indicado tanto en la economía física del empleado como en el aspecto pecuniario.

Lo mismo en el caso de enfermedad que en el de vacaciones se pugna apreciar cuantitativamente la repercusión económica en el importe íntegro de la retribución asignada al beneficiario.

Debemos señalar que el extremo relativo a las vacaciones anuales con cobro de haberes, es el único que no puede serle discutido al trabajador industrial, ya que el Decreto N° 1740 de 24 de Enero de 1945 extiende a todos los trabajadores, por cuenta ajena, salvo las excepciones expresamente consignadas, el derecho a un descanso continuado anual que varía de diez a quince días según la antigüedad. En adelante quienes desconozcan la aplicabilidad de la Ley 11.729 a los obreros industriales, habrán de reconocerles el derecho al descanso retribuido conforme a esta otra disposición legal, si bien su repercusión económica es menor que la de la Ley precitada porque en ésta puede llegar a treinta días anuales, mientras que en aquélla el máximo es de quince días.

Possiblemente es en el artículo 157 reformado del Código de Comercio donde se encontrará una más clara repercusión económica para el trabajador. Con arreglo a este precepto el empleado obtiene la garantía de que durante un mes o de dos si su antigüedad es mayor de cinco años, puede seguir trabajando, no obstante

tanta habérselle anunciado el despido, y con el derecho de que su jornada se disminuya en dos horas para que pueda buscar ocupación en otras empresas. Y si el patrón no quiere admitirle al trabajo en esas condiciones a partir del aviso de despido, la situación resulta aún más favorable económicamente para el empleado puesto que percibe la retribución completa del mes o de los dos meses, no tiene que trabajar y puede dedicar todo el tiempo a la búsqueda de nueva ocupación. Pero además lo mismo si ha habido preaviso que si no lo ha habido, el empleador tiene que abonar al empleado una indemnización por despido no inferior a la mitad de su retribución mensual por cada año de servicio o fracción mayor de tres meses, sin que esta indemnización pueda ser inferior a un mes de sueldo ni mayor de quinientos pesos por cada año de servicio. Precisa hacer constar que esta norma de la Ley 11.729 ha sido afectada por el artículo 67 del reciente Decreto N° 33.302, conforme al cual los empleados y obreros comprendidos en dicho Decreto (entre los cuales figuran los de la industria), tienen derecho a una indemnización equivalente al doble de la señalada en la Ley 11.729; salvo que exista causa de despido justificada. Si el despido se hace por disminución o falta de trabajo fehacientemente justificada, la indemnización habrá de ser la señalada en la Ley N° 11.729. Fácilmente se advierte que la repercusión económica del Decreto comentado resulta muy superior a la del Código de Comercio.

La Ley 11.729 tiene también una repercusión económica favorable al trabajador en el sentido de que éste no puede ser suspendido por un plazo superior a tres meses. Decimos que la repercusión es favorable si se toma el concepto comparativamente al derecho patronal de suspender por tiempo indefinido. Conforme a la Ley 11.729, transcurridos los tres meses el empleado debe ser readmitido al trabajo o considerado en situación de despido, con derecho a percibir la indemnización correspondiente a esa situación y a la falta de preaviso. Pero también este aspecto de la Ley N° 11.729 ha sido afectado por el artículo 66 del Decreto N° 33.302 porque el derecho de suspender en el trabajo queda limitado a treinta días y únicamente puede llegar al tope de los noventa marcados en la Ley 11.729 cuando existe una fuerza mayor debidamente comprobada.

Es asimismo otro beneficio económico concedido por la Ley comentada a los trabajadores, el que señala el N° 8 del artículo 157, en cuanto otorga al cónyuge, a los descendientes y ascendientes en orden y en la proporción que establece el Código Civil, una indemnización por antigüedad en los servicios en caso de fallecimiento del empleado.

Repercusión económica desfavorable al obrero, y derivada de la Ley 11.729, es la contenida en el N° 6 del propio artículo 157, que obliga al emplea-

do, cuando quiere disolver el contrato de trabajo, a dar a su empleador un preaviso de iguales plazos que los marcados para el despido que haga el empleador.- Si el empleado no da su preaviso, tendrá que abonar a su patrono la misma indemnización. Limitado este trabajo a fijar la situación conforme al derecho constituido, no es del caso examinar si tal norma es equitativa o siquiera acertada. Se ha tratado en ella de colocar en pie de igualdad a empleadores y a empleados con respecto al preaviso para la ruptura del contrato de trabajo. Pero es sabido que la verdadera igualdad no consiste en tratar igual a los desiguales, sino en tratarlos desigualmente para compensar las diferencias. Y lo cierto es que en materia de despidos no tienen paridad el perjuicio que sufre el empleador a quien se le marcha un empleado y el daño que se ocasiona al empleado a quien su patrón le priva del trabajo.

Ley de Maternidad 11.933.

Modificada por la 12.339.

Contiene un interesante beneficio económico para las obreras de la industria porque las concede el derecho de cesar en el trabajo treinta días antes del parto y cuarenta y cinco después del mismo y de percibir un subsidio equivalente a su salario o sueldo íntegro, siempre que no exceda de doscientos pesos mensuales, recibiendo además los cuidados gratuitos de un médico o de una partera. No hay para qué decir que tiene derecho durante esos períodos a la conservación de su puesto. Las obligaciones pecuniarias derivadas de esta ley son atendidas mediante una contribución trimestral obligatoria por parte de cada mujer obrera y empleada, cuya edad vaya de los quince a los cuarenta y cinco años, en cantidad equivalente a una jornada de su salario o sueldo. El empleador aporta una cantidad igual y otra el Estado. Sin embargo las mujeres cuyo salario sea inferior a dos pesos con sesenta por día o sesenta y cinco pesos mensuales, no están obligadas a aportar ninguna contribución pero gozan de los beneficios por cuanto el patrono tiene que aportar a su costa una contribución doble.

Basta leer los preceptos aludidos para advertir su repercusión económica en la obrera, no sólo porque a cambio de una pequeña contribución le aísla los crecidos gastos de un parto sino también porque la mantiene en el goce del salario antes, durante y después del mismo.

Ley N° 12.631.

Modificatoria de la 9.638.

La repercusión económica de la ley de reparación de accidentes de trabajo en el obrero industrial, no puede ser desconocida ya que toda ella

va encaminada a evitar, siquiera sea en parte, las desastrosas consecuencias que un siniestro laboral produce en la víctima del mismo. En cierto modo podría decirse con respecto al texto legal comentado algo análogo a lo ya expuesto con referencia a la Ley 11.729 en quella parte que se refiere a las enfermedades in culpables. Es cierto que en éstas mientras dura la enfermedad, el empleado per cibe la totalidad de su salario en tanto que la Ley 9688, cuando se trata de in capacidades temporales, sólo obliga a pagar al accidentado la mitad de su salario. Más esta diferencia encuéntrase compensada por estas dos circunstancias : que en cambio obliga a la patronal a costear la asistencia médico-farmacéutica (incluso la quirúrgica y la protésica) mientras que la 11.729 omite esta prestación; y que las obligaciones expuestas derivadas de la Ley 9688 se tienen que hacer efectivas no durante tres meses como en la ley Nº 11.729, sino durante un año, transcurrido el cual, se ha de pagar la indemnización como si se tratase de una incapacidad permanente. Precisamente por eso la Ley 11.729 concede al empleado accidentado el derecho a optar por la reparación de una o de otra ley. Cuando el accidente ha producido una incapacidad permanente parcial, el trabajador tiene derecho a la asistencia sanitaria completa y a una indemnización igual a mil veces la reducción diaria que haya sufrido el salario de la víctima a consecuencia del siniestro. Y si se ha producido una incapacidad absoluta y permanente para el trabajo, la prestación a que tiene derecho, además de la sanitaria, es de una cantidad igual al salario total de los últimos mil días de trabajo, pero nunca en cantidad mayor de seis mil pesos moneda nacional. La misma indemnización perciben determinados derecho-habientes del accidentado cuando el infortunio ha producido su fallecimiento.

Como quiera que el presente comentario se hace respecto a la repercusión económica de estas leyes para los trabajadores industriales, no parece necesario entrar en el examen de los defectos que el sistema ofrece por haber quedado atrasada esta ley respecto a las corrientes modernas en materia de reparación de accidentes.

Lo que sí conviene hacer constar es que así como la Ley 11.729 no limita el campo de aplicación por la cuantía del salario de los presuntos beneficiarios, la ley 9688 establece el tope de tres mil pesos anuales para considerar comprendidos a los empleados en el derecho de indemnización por accidente. Claro es que prácticamente comprende a todos los obreros de la industria porque sería difícil o excepcional encontrar algunos que sobrepasen la retribución mencionada.

Como última indicación, procede señalar que la propia ley comentada determina las industrias a que es aplicable. Pero sobre que en realidad se hallan casi todas comprendidas, la jurisprudencia ha dado siempre una interpretación extensiva. Puede, pues, afirmarse que la casi totalidad de los obreros industriales entran en el campo de aplicación de la Ley 9688.

Aun cuando la ley 9688 es muy anterior a la fecha de las encuestas al principio señaladas, hemos creído conveniente hacer esta referencia, primero como medio de comparar algunos de sus preceptos con los de la Ley 11.729, y segundo porque la 12.631, posterior a aquellas encuestas, ha ampliado un campo de acción, ha dado mayor extensión a la definición del accidente, ha incluido en los beneficios al personal de las industrias agrícolas, forestales, ganaderas y pesqueras y ha hecho compatibles las indemnizaciones de la misma con las prestaciones derivadas de las leyes jubilatorias.

Decreto-Ley N° 16.312/44 en relación con la Ley 11.278.

La Ley de Protección del Salario tiene una interesante repercusión económica, en beneficio del obrero industrial, como de cualquiera otro trabajador, puesto que obliga a que el pago de sueldos y salarios se abone exclusivamente y bajo pena de nulidad, en moneda nacional de curso legal (o en cheques bancarios, cuando la retribución no sea inferior a trescientos pesos en cada período de pago). Con esta norma se ha terminado el abuso que en la Argentina era muy corriente del "truck system". Todavía subsiste una mala reglamentación para las proverdades de propiedad patronal en los centros de trabajo apartados de los núcleos urbanos; pero siquiera el obrero percibe en moneda nacional lo que gasta en las proverdades, mientras que antes de la Ley 11.278 se le pagaba en algunas explotaciones con signos monetarios de carácter particular.

Esta misma ley impide que los plazos de pago queden en su fijación al arbitrio patronal y obliga a que se hagan en los períodos que la misma ley establece (cada mes los sueldos fijos; cada quince días, los trabajos a jornal y los que se realizan por pieza o medida).

Igualmente se manda -y ello representa también un notable beneficio económico para el trabajador- que los pagos se hagan en días hábiles, durante las horas y en el sitio de trabajo, no pudiendo deducirse, retenerse o com pensar suma alguna que rebaje el monto de las retribuciones o demore su pago. De este modo, el empleador no puede compensar las deudas que tenga con él el empleado detrayendo las sumas correspondientes.

La ley comentada es anterior a las encuestas de los años 1933-35, pero nos hemos referido a ella porque ha sido afectada en parte por una norma le

gal posterior, ya que el Decreto-Ley Nº 16.312 de 30 de Junio de 1944 ha permitido aquél género de compensaciones para determinadas finalidades, como son el pago de cuotas para el seguro colectivo, los subsidios y las jubilaciones, los depósitos en Cajas de Ahorro del Estado, el pago de cuotas de las sociedades cooperativas o mutualistas y el reintegro del precio de compra de los productos suministrados por la empresa a sus empleados, siempre que tales productos sean fabricados por ella o entren en el giro de sus operaciones normales. Más aún en estos casos, el Decreto exige la previa conformidad individual de cada empleado a quien se haya de hacer el descuento y la autorización del correspondiente organismo de aplicación de las leyes del trabajo.

#### Leyes de Jubilaciones.

Es difícil determinar si las leyes de jubilaciones repercuten económicamente en el obrero industrial, pues para ello lo primero que hace falta es definir lo que entendemos por obrero industrial. Si consideramos que lo es únicamente el que realiza mano de obra en cualquiera de las fases de la producción, llegaremos a conclusiones negativas, ya que el Decreto-Ley 31.665/45 sobre jubilación de empleados de comercio excluye expresamente esta clase de trabajadores.

Ahora bien, en las industrias trabajan obreros que no realizan propiamente una labor de mano de obra, como pueden ser por ejemplo los conductores de camiones, el personal de limpieza, los mensajeros y ascensoristas, etc. A todos ellos se les considera comprendidos en los beneficios del precitado Decreto. Posiblemente también pudieran considerarse incluidos (aún cuando ignoramos si ese es el criterio del Instituto Nacional de Previsión) aquellos trabajadores que no son en estricto sentido "mano de obra" sino "mano maestra". Análoga duda podría suscitar el caso de los trabajadores que realizan funciones de vigilancia (capataces, listeros, etc.).

Si admitimos que todos esos obreros incluidos por no representar mano de obra, tienen la condición de obreros industriales, habremos de reconocer que el precitado Decreto jubilatorio tiene notorias repercusiones económicas para los mismos. En primer término esa repercusión sirve para disminuir su salario en la cantidad de un ocho por ciento, representativo del importe de su cuota-par te en el régimen. Y en segundo lugar tiene la repercusión económica de asegurarse las prestaciones establecidas para los casos de jubilación por edad, muerte, invalidez.

Otra ley de jubilaciones es la que afecta a los ferroviarios y que lleva el número 10.650 y concordantes. En cierto modo el transporte representa

ta un trabajo de cooperación industrial: Por lo tanto si se estima que los obreros que trabajan en los ferrocarriles tienen caracteres de industriales, llegaremos a la misma conclusión que con respecto a los del Decreto N° 31.665/45, incluso en lo que refiere a la cuantía de su aportación.

Otro tanto cabe afirmar con respecto a la jubilación del personal de empresas privadas, concesionarias de determinados servicios públicos (Ley N° 11.110). Y aun con respecto a esta, pudiera señalarse que el aspecto industrial de algunos obreros resulta bastante claro. La diferencia está en que su cuota-partida sólo es del cinco por ciento.

Finalmente la Ley 12.612 que afecta al personal de la Marina Mercante se encuentra en iguales condiciones que las anteriores. La contribución obrera para esta Caja es del seis por ciento.

Las demás Cajas de Jubilaciones (Bancarios, periodistas, empleados del Estado) es evidente que no se refieren a obreros industriales.

Ley N° 12.383.

Tiene como finalidad la prohibición del despido por causa de matrimonio. La repercusión económica que esta Ley reporta a las obreras de la industria (cuando de ellas se trate) queda fuera de toda duda, puesto que las mantiene en la percepción de sus retribuciones al contraer matrimonio. Ya se comprende que si hubo necesidad de dictar esta Ley, fué porque frecuentemente se daba el caso de que cuando una obrera se casaba era despedida del trabajo.

Decreto Ley N° 33.302/45.

Ofrece especial importancia económica para la casi totalidad de los trabajadores y entre ellos, naturalmente, para los obreros industriales. Algunos de esos aspectos importantes han sido ya objeto de examen cuando nos referimos a la Ley 11.729. Pero además de la repercusión en ese aspecto tiene otra mucho más directa, ya que crea el Instituto Nacional de las Remuneraciones, que ha de estudiar, para su oportuna implantación, los regímenes de salario vital mí nimo y de salarios básicos. Aún antes de alcanzarse tales finalidades, ya se ha implantado la obligatoriedad de abonar un sueldo anual complementario, mediante el cual los trabajadores percibirán en el año no los doce meses de salario que les corresponde, sino un mes más o la fracción correspondiente si hubieren trabajado menos de un año. Por otra parte, y sin perjuicio del estudio que se haga por el Instituto de la participación de los trabajadores en los beneficios, se ha acordado un aumento en las retribuciones actuales, mediante una escala variable según la cuantía de aquéllas. El simple enunciado de estas cuestiones ya nos

está indicando su trascendencia en orden al problema investigado.

Decreto N° 10.991.

En este Decreto Nacional N° 10.991 y sus complementarios, con referencia a los trabajadores a jornal o destajo, se ordena que se les satisfagan sus haberes los días 1º de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 12 de Octubre. Como es sabido, este personal perdía su retribución los días que no trabajaba y en consecuencia cuantos más feriados se establecían oficialmente, mayor era el perjuicio sufrido por los jornaleros y destajistas, contrariamente a lo que sucedía con los trabajadores retribuidos por mes, a quienes la existencia de feriados favorecía, porque percibían igual retribución y trabajaban menos. Equiparar en ese sentido a los trabajadores que tenían aquellas otras formas de retribución, sobre repercutir favorablemente en su economía, constituye un acto de equidad y justicia.

Ley N° 12.713.

Se refiere a las condiciones de trabajo de los trabajadores a domicilio y como entre ellos los hay pertenecientes al ramo industrial, conviene referir las principales repercusiones económicas que para tales obreros ha tenido. Señállase como las más salientes las que imponen condiciones de higiene en los locales donde el trabajo se realiza, el pago de salarios en forma directa en los días y horas previamente fijados por la autoridad de aplicación, la inembargabilidad de los salarios y de los útiles de trabajo, la constitución de comisiones de salarios que habrán de fijar la cuantía de los mismos y constitución de las comisiones de conciliación y arbitraje para resolver los conflictos que se produzcan. La aplicación de esta Ley, ha producido considerables beneficios a los trabajadores a domicilio y ha hecho sentir sus ventajas en la economía de los mismos.

## CAPITULO IV

### ANALISIS DE LOS PRECIOS DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO VARIACION DEL VALOR DEL PRESUPUESTO FAMILIAR

Es de la mayor importancia que los principios adoptados para la elección de los artículos y de su calidad, para la centralización y la elaboración de los datos sobre los precios y para la fijación de las ponderaciones, así como la fecha precisa a que los números índices se refieren, se indiquen con todos los detalles necesarios desde la primera publicación de una nueva serie de números índices.

El grado de perfección de un número índice del costo de la vida depende de la mayor o menor veracidad de los dos factores esenciales que en su determinación intervienen, a saber: conocimiento imparcial del nivel de vida de un determinado grupo social y exactitud de los precios de los artículos y servicios que integran el presupuesto tipo. El primero de dichos factores ha sido estudiado en páginas precedentes, por lo que ahora conviene referirse a los precios que se utilizan para calcular el importe de cada uno de los artículos y capítulos del presupuesto, como elemento que sirva de base a la determinación de los índices parciales y del índice general del costo de la vida.

El sistema seguido desde 1933 hasta la fecha, consiste en registrar cada cinco días los precios que rigen, y, contrariamente a lo que han afirmado críticas malévolas o infundadas, no sólo se registran precios oficiales y tarifas que rigen en las ferias francas y mercados municipales, sino que se averiguan los que realmente se pagan en los grandes almacenes, cooperativas, proveedurías y establecimientos minoristas particulares.

Se analizan precios de procedencia tan diversa para hallar promedios rigurosamente exactos que lleguen a reflejar el "verdadero precio" que el consumidor llega a pagar, prescindiendo de cuales sean los que figuren en las listas oficiales, si es que han sido objeto de regulación. La escrupulosidad en re-

coger el precio verdadero se extiende al extremo de investigar en determinados establecimientos (en que por su categoría, lugar donde están situados o por cualquier otro motivo sólo por excepción despiden por unidades completas de peso o medida), el importe de las fracciones que se adquieren por los compradores más modestos, circunstancia que es aprovechada por algunos comerciantes para encarecer el precio de la mercadería. Todos estos detalles, y otros más, (tales como la distinta composición que integra los artículos "fruta y verdura" según sea la estación que se analiza), son conocidos, registrados y debidamente tenidos en cuenta por la autoridad estadística, que, dicho una vez más, no calcula lo que para vivir necesitan las familias obreras sino como viven en realidad.

El índice general del costo de la vida puede calcularse únicamente cuando es conocido el importe a que asciende el presupuesto-tipo. Pero las variaciones sucesivas que experimenta un presupuesto determinado, no pueden conocerse sin poseer una verdadera estadística de precios que expresa "las relaciones de valor entre un cierto número de cosas necesarias o útiles para la vida", según ha expresado certamente el Profesor Armand Julin. (11).

Una resolución de la 4a. Conferencia internacional de Estadística del Trabajo, reunida en Ginebra en Mayo de 1931, establece que deben recogérse y publicarse estadísticas de los PRECIOS AL POR MENOR de los artículos CONSUMIDOS por las familias de trabajadores. Con minuciosidad son recogidos por esta Dirección los precios de TODOS los artículos que integran el presupuesto familiar. El estudio de este presupuesto ha puesto de manifiesto que en 1943, los artículos consumidos o servicios utilizados mensualmente por la familia obrera eran 160 con 196 variantes de clase o calidad, contra 138 artículos o servicios y 173 variantes de clase o calidad que contenía el presupuesto de 1933. De la comparación entre ambos presupuestos, resulta también que de 56 artículos (con 65 especialidades) del capítulo de alimentación en 1933, se ha pasado a 91 artículos con 96 especialidades en 1943, mientras que de 72 artículos con 104 especialidades en 1933, el capítulo de indumentaria ha pasado a 45 artículos con 85 especialidades en la segunda fecha. Se ha completado el presupuesto con artículos de higiene y tocador, enseñanza, cultura y diversiones y gastos varios, que antes no estaban incluidos en el presupuesto, lo estaban insuficientemente o se representaban con un porcentaje sobre el capítulo de gastos generales, sin mención especial. Léase el siguiente cuadro que presenta el resumen de artículos y especialidades de uso normal de la familia del obrero industrial no calificado (peón). Cantidad de artículos y servicios con las especialidades o variedades que contiene el presupuesto-tipo, y cuyo precio se investiga mensualmente con regularidad matemática en la forma que más adelante se indica.

(11).- Armand Julin. "Précis du cours de Statistique". 6a. edición pág. 268. París 1932.

Cuadro N° 14

CANTIDAD DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO-TIPO,  
CON EXPRESION DEL NUMERO DE CALIDADES Y VARIEDADES DE CADA UNO.  
COMPARACION CON LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE 1933.

CAPITULOS	RUBROS QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS CAPITULOS	Año 1933		Año 1943	
		Número de artículos o servicios	Número de variedades o calidades	Número de artículos o servicios	Número de variedades o calidades
ALIMENTACION	I Pan y dulces	1	2	6	7
	II Carne y pescado	2	4	17	17
	III Grasas y aceites	1	2	3	3
	IV Leche, productos lácteos, huevos y pastas frescas	4	5	7	7
	V Frutas, verduras, papas y batatas	35 (1)	35 (1)	35	35
	VI Comestibles en general	10	13	20	23
	VII Bebidas	2	3	2	3
	VIII Tabaco	1	1	1	1
TOTAL DE ALIMENTACION		56	65	91	96
MENAJE	IX Articulos de menaje	4	4	9	11
ALOJAMIENTO	X Vivienda	2	-	2	-
INDUMENTARIA	XI Indumentaria	72 (2)	104 (2)	45 (3)	65 (3)
GASTOS GENERALES	XII Articulos de higiene y tocador	-	-	4	4
	XIII Enseñanza, cultura y diversiones	-	-	3	-
	XIV Gastos varios	4	-	6	-
TOTAL GENERAL	14 Rubros	138	173	160	196

- (1).- Los artículos comprendidos en este rubro varían de un mes a otro de acuerdo a la estación y a su existencia en el mercado. Las cifras anotadas corresponden al mes en que figura registrada la cifra máxima.  
 (2).- La composición de este capítulo, está basada en un cómputo anual, tomando mensualmente la doceava parte de dicha composición.

A continuación estudianse detalladamente los artículos que comprende el presupuesto-tipo. Se han dispuesto siguiendo el orden recomendado por los técnicos de la Oficina internacional del Trabajo con objeto de facilitar las comparaciones con otros países.

A).- ALIMENTACION

I.- Pan y dulces

Pan

Pan francés: Tipo de pan de mayor consumo, composición de 3 piezas por kilogramo. Precios tomados de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y establecimientos particulares.

Pan rallado: Calidad única envasado en paquetes de 250 gramos de peso. Precios de establecimientos particulares

Galleta: Tipo "marinera", calidad común. Precios de establecimientos particulares

Dulces

Facturas: Tipo de pastas característico, venta por docena de unidades. Precios de establecimientos particulares.

Masas: Pastas endulzadas, venta por kilogramo. Precios de establecimientos particulares.

Dulce de membrillo

Venta por porciones, unidad de medida el kilogramo, calidad media. Precio de establecimientos particulares.

II.- Carne y pescado

Carne: La encuesta dió por resultado una modificación fundamental del rubro en el presupuesto típico. Mayor cantidad de cortes de carne, lo que equivale a un mayor consumo con un gasto menor. En el año 1933, la encuesta realizada no especificó tipo ni calidades, solo proporcionó la cantidad consumida y se tomaron como precios, los correspondientes a la carnaza de vaca y vaquillona.

Actualmente y con los resultados de la investigación, dicha composición fué la siguiente:

1.- Carne de vaca y novillo: Asado, bifes, carnaza, cuadril con hueso, falda, hueso con carne, matambre, peceto y vacío.

2.- Carne de vaquillona, novillito y ternera: Bifes.

3.- Carne de cerdos: Costillas y tocino.

4.- Carne de cordero: Pierna.

5.- Embutidos y carnes en conserva: Chorizos blancos, salame criollo, mortadela y salchicas comunes.

Precios confeccionados en la siguiente forma: Promedio de los precios suministrados por la Dirección de Abastecimiento y Consumo de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes, y de los que rigen en establecimientos particulares.

Pescados:

Variedad que entra en la composición: Corvina; precios tomados de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y de establecimientos particulares.

III.- Grasas y aceites

Grasas animales: Variedades de grasas de vaca y de cerdo. Precios por kilogramo tomados de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y de establecimientos particulares.

Aceites vegetales: Aceite comestible mezcla sin oliva, de girasol y maíz. Promedio de envasado y suelto por litro. Precio de establecimientos particulares y catálogos de precios de publicación mensual.

#### **IV.- Leche, productos lácteos, huevos y pastas frescas**

**Leches:** Precio de leche suelta por litro, valores promedios de establecimientos varios.

**Dulce de leche:** Calidad única de dulce envasado por kilogramo. Precio de catálogos publicados por diferentes establecimientos mensualmente.

Manteca: Promedio de precios de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y establecimientos particulares, precios por kilogramo.

**Queso Fresco:** Tipo cuartirolo. Precio por kilogramo de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y establecimientos particulares.

Queso de rallar: Tipo "Sbrinz". Precio por kilogramo de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y establecimientos particulares.

Huevos: Primera calidad. Precios por docena, de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipales y establecimientos particulares,

**Pastas frescas:** Precios de tallarines comunes, de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados.

Información de precios de vallas más comunes, de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y establecimientos particulares, precios por kilogramo.

## V.- Frutas, verduras, papas y batatas

Frutas frescas: Variando mensualmente la composición de este renglón, hubiera sido necesario establecer la encuesta durante todo un año, no habiendo sido posible, adoptamos la composición correspondiente a la encuesta realizada en el año 1935, complementaria de la de octubre de 1933. La composición se detalla a continuación en cada uno de los meses del año.

Cuadro N° 15

## VARIACIONES ESTACIONALES DE LA FRUTA

Frutas secas y en conserva: Componen este renglón únicamente las ciruelas secas o pasas. Los precios se calculan en base a los catálogos publicados por diferentes establecimientos mensualmente. Calidad media.

Verduras frescas: Al igual que las frutas, la variación de la composición es mensual y por lo tanto se adopta la correspondiente a la encuesta de 1935. Dicha composición se detalla en el cuadro que se adjunta.

Cuadro N° 16

VARIACIONES ESTACIONALES DE LA VERDURA

VERDURAS	Unidad	Cantidades que integran este "Renglón" cada mes											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Acelga	Doc.	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Ajíes colorados	Doc.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arvejas	Kg.	1	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2
Batatas	Kg.	-	-	1	1	2	2	2	2	2	1	-	-
Berenjenas	Doc.	-	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Cebollas	Kg.	4	4	4	4	6	5	5	4	4	4	4	4
Cebollas verdeo	Atado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Chauchas finas	Kg.	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-
Chauchas balinas	Kg.	1	-	2	2	1	1	-	-	-	-	1	2
+ Coles	Doc.	-	2	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-
Coliflor	c/u.	-	-	-	1	-	2	4	4	3	2	2	-
Espárragos	Atado	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Espinacas	Doc.	-	-	-	-	1	2	-	1	2	2	1	1
✓ Escarolas	Doc.	-	-	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2
Habas	Kg.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3	3
Lechugas	Doc.	1	1	-	2	2	-	-	-	-	3	2	2
Pepinos	Doc.	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Radichas	Doc.	-	-	-	2	1	1	4	3	2	1	1	2
Repollo blanco	c/u.	2	2	2	2	4	4	4	4	3	2	2	1
Repollo negro	c/u.	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3	1	2
Remolacha	Atado	2	-	1	1	-	-	3	2	2	1	1	1
Tomates	Doc.	3	3	2	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Zanahorias	Atado	2	2	2	-	-	-	-	-	-	2	2	2
Zapallitos	Doc.	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Zapallitos largos	Doc.	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Zapallos	c/u.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variedades		16	12	14	14	13	13	11	12	13	15	16	18

Papas: De distinta procedencia, precios promedios de las que existen en plaza de acuerdo a la época, tomados los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes, de las Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y de establecimientos particulares.

Batatas: De distinta procedencia, precios promedios de las que existen en plaza de acuerdo a la época, tomados los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes, de las Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados y de establecimientos particulares.

#### VI.- Comestibles en General

Arvejas Partidas: Tipo corriente, venta por kilogramo. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Arroz: Promedio de igual peso o ponderación de los tipos Glacé "AAA" y Carolina "000". Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Avena suelta: Tipo corriente, venta por kilogramo. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Azafrán molido: En cápsulas o paquetitos comunes. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Azúcar: Pilé, por kilogramo, precios tomados de establecimientos particulares y catálogos de precios.

Cacao: Tipo económico en paquetes de 200 gramos, precios de establecimientos particulares, y catálogos publicados mensualmente.

Café: Tipo económico torrado, precios de establecimientos particulares y de los catálogos que se publican mensualmente.

Conserva de tomates: En envases de 200 grs.; precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Especies: En paquetitos de 4 gramos; precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Fideos secos: Promedio de fideos blancos y amarillos sueltos en igual peso o ponderación. Precios tomados en establecimientos particulares y catálogos mensuales.

Garbanzos: Tipo "chilenos", venta por kilogramo; precios tomados de establecimientos particulares y catálogos mensuales.

Harina de trigo: Tipo "000", precio por kilogramo. Precios de Ferias Francas y mercados Municipales y Municipalizados, establecimientos particulares y catálogos mensuales.

Lantejas: Tipo corriente, secas venta por kilogramo. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

Maíz: Pisado blanco, suelto, venta por kilogramo, precios tomados de establecimientos particulares y catálogos de precios publicados mensualmente.

Porotos: Promedio de precios de 2 tipos. Porotos de manteca y porotos trigueros en igual peso o ponderación. Los precios correspondientes, se toman de establecimientos particulares y de los catálogos que se publican mensualmente.

Sals: Promedio de precios de sal gruesa y fina, tomados en base a la ponderación de 3 a 1. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

- Sémola: Blanca, calidad corriente, precios tomados de establecimientos particulares y de los catálogos que se publican mensualmente.
- Té: Tipo "Ceylán" corriente. Precio tomado por libra y reducido a precio por kilogramo de establecimientos particulares y de los catálogos que se publican mensualmente.
- Vinagre: Suelto, precio por litro, precios tomados de establecimientos particulares y de los catálogos que se publican mensualmente.
- Yerba: Tipo corriente, promedio de suelta y envasada. Precios tomados de establecimientos particulares y de catálogos publicados mensualmente.

VII.- Bebidas

- Soda: En sifones, valores tomados en base al expendio de dos unidades precios tomados en establecimientos particulares.
- Cerveza: Blanca, por botella de un litro de capacidad, precios tomados de establecimientos particulares y de catálogos mensuales.
- Vino: Promedio de vinos tinto envasados comunes, calidad económica. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.

VIII.- Tabaco: Negro en paquetes de 10 cigarrillos, precio de \$ 0,20 el paquete.

- IX.- Alcohol de quemar: Desnaturalizado suelto por litro. Precios tomados de establecimientos particulares y catálogos que se publican mensualmente.
- Azul: Para el blanqueo de ropa, en bolsitas. Precios tomados en establecimientos particulares y de catálogos publicados mensualmente.
- Carbón: Vegetal de leña precios promedios de carbonerías y de catálogos mensuales.
- Cepillos de piso: Comunes, precios por unidad, tomados de establecimientos particulares y catálogos mensuales.
- Escobas: Tipo de 4 hilos comunes, precios tomados de establecimientos particulares y catálogos mensuales.
- Jabón: De lavar, amarillo común, precio por kilogramo en establecimientos particulares y catálogos de precios mensuales.
- Kerosene: Suelto, sin envase. Precios promedios de los establecimientos particulares y de los catálogos publicados mensualmente.
- Lavandina: Agua fuerte para lavado, venta en botellas, precios tomados por litro en establecimientos particulares y de los catálogos mensuales.
- Trapos de pisos: Blancos y grises, promedio de precio de ambos, medida común. Precios tomados en establecimientos particulares y en catálogos publicados mensualmente.

- X.- Vivienda: La investigación arroja un valor algo diferente al que actualmente se utiliza para el cálculo mensual del índice del costo de la vida, no obstante esté dentro de límites compatibles y por lo tanto el valor es aceptable. Actualmente se ha tomado para el cálculo los resultados de la anterior investigación, tanto en el rubro de alquiler como en el de electricidad, ajustando solamente el importe dado en esta encuesta para el renglón alquiler y los valores actuales de electricidad.

- XI.- Indumentaria: El capítulo de indumentaria ha sido calculado en base al

consumo medio anual. En concordancia con la encuesta realizada en 1935, se ha respetado la nomenclatura de rubros, con el objeto de efectuar comparaciones. De acuerdo a los datos obtenidos la cantidad se detalla a continuación, comparando con las correspondientes del año 1935.

Cuadro N° 17

CANTIDAD DE ARTICULOS Y VARIEDADES O ESPECIALIDADES DE CADA UNO  
QUE INTERVIENEN EN LA DETERMINACION DEL COSTO DE LA INDUMENTARIA  
COMPARACION ENTRE 1935 y 1943

C O N C E P T O S	Cantidad de artículos		Cantidad de unidades de cada rubro	
	1935	1943	1935	1943
<u>Ropa para varón</u>				
a) Ropa interior	23	13	32	43,3
b) Trajes, sombreros, etc.	15	9	19	12,7
c) Calzado	4	3	4	6.-
<u>Ropa para mujer</u>				
d) Ropa interior	23	11	59	31.-
e) Géneros, medias, etc.	4	5	10	7.-
f) Calzado	3	4	6	6.-
T O T A L E S	72	45	130	106.-

El detalle de los artículos y las cantidades correspondientes, se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18

DETALLE DE LOS ARTICULOS QUE ENTRAN EN EL CAPITULO "INDUMENTARIA" DEL  
PRESUPUESTO TIPO, CON EXPRESION DE LA CANTIDAD DE UNIDADES  
QUE SE ADQUIEREN ANUALMENTE

ARTICULOS DE RUBRO	Unidad de medida	Cantidad de unidades		ARTICULOS DE RUBRO	Unidad de medida	Cantidad de unidades	
		Año 1935	Año 1943			Año 1935	Año 1943
ROPA PARA VARON				b) Trajes, sombreros, etc.			
a) Ropa interior				Campera de lana mezcla	c/u.	-	2
1.-Calcetines de algodón	Par	3	12	Canotier paja cinta de seda	c/u.	1	-
2.-Calcetines de algodón colores lisos	Par	3	-	Corbata corriente	c/u.	-	4
3.-Calcetines de hilo	Par	1	-	Corbata faya pura seda, negra	c/u.	2	-
4.-Calcetines de hilo reforzados, colores lisos	Par	1	-	Gorra gris, forro de seda a cascos	c/u.	1	-
5.-Calcetines de seda artificial, colores lisos	Par	1	-	Gorra gris, tipo económico	c/u.	1	-
6.-Calzoncillos cortos de algodón	Par	1	-	Guantes cuero	Par	-	-
7.-Calzoncillos de frisa largos "invierno"	c/u.	2	4	Guardapolvo de brin algodón	c/u.	.	2
8.-Calzoncillos finos poplin cortos	c/u.	-	2	Guardapolvo de brin asargado color Kaki	c/u.	1	-
9.-Calzoncillos gris de lana	c/u.	1	-	Pantalón a rayas de trabajo	c/u.	2	-
10.-Calzoncillos largos de lana	c/u.	1	-	Pantalón de massaua azul	c/u.	2	-
11.-Camisa de poplin, tipo económico	c/u.	2	2	Saco brin azul cruzado	c/u.	1	-
12.-Camisa de poplin, tipo medie	c/u.	1	2	Sobretodo	c/u.	.	0,2
13.-Camisa de poplin rayado, puño doble y simple con un cuello	c/u.	1	-	Sombrero castor borsalino forro seda, tafilete calf.	c/u.	1	-
14.-Camisa puño doble y simple con un cuello	c/u.	1	-	Sombrero castor con tafilete y forro (fabricación nacional)	c/u.	1	0,5
15.-Camiseta blanca algodón manga corta	c/u.	2	-	Sombrero paja (rancho) para verano	c/u.	1	-
16.-Camiseta blanca hilo manga corta	c/u.	1	-	Traje azul sin cierre relámpago para trabajo	c/u.	2	-
17.-Camiseta de algodón sin mangas tipo "sports"	c/u.	2	5	Traje completo de casimir para invierno (confección)	c/u.	1	-
18.-Camiseta de "frisa invierno"	c/u.	-	2	Traje completo de color confeción (invierno)	c/u.	.	0,5
19.-Camiseta de lana invierno (para niño)	c/u.	-	2	Traje completo de color claro (verano)	c/u.	1	0,5
20.-Camiseta gris lana, doble pechera invierno	c/u.	1	-	Traje enterizo de trabajo corriente	c/u.	-	3
21.-Camiseta gris mangas largas de lana invierno	c/u.	1	-	Traje gris con cierre relámpago para trabajo	c/u.	1	-
22.-Ligas	Par	-	1	S U M A S		19	12,7
23.-Pañuelos blancos algodón	c/u.	1	6	c) Calzado			
24.-Pañuelos blancos con guardas de color	c/u.	1	-	Alpargatas	Par	-	4
25.-Pañuelos blancos vainillados	c/u.	1	4	Zapatillas	Par	-	1
26.-Pijama completo de poplin	c/u.	1	0,3	Zapatos de becerro	Par	-	1
27.-Pijama completo de poplin con alamares	c/u.	1	-	Zapatos de cabritilla charolada	Par	1	-
28.-Tiradores comunes	Par	-	1	Zapatos prusianos de oscaría	Par	1	-
S U M A S	-	32	43,3	Zapatos oscaría color	Par	1	-
				Zapatos oscaría negro	Par	1	-
				S U M A S		4	6

(Continúa)

PROPORCION EN QUE CADA CONCEPTO INTERVIENE EN EL COSTO  
DE LA INDUMENTARIA

CONCEPTOS	PROPORCIÓN	
	AÑO 1935	AÑO 1943
<u>ROPA PARA VARÓN</u>		
a) Ropa interior	9,35	23,65
b) Trajes, sombreros, etc.	27,21	38,84
c) Calzado	19,-	5,26
<u>ROPA PARA MUJER</u>		
d) Ropa interior	7,47	14,19
e) Géneros, medias, etc.	21,77	8,92
f) Calzado	15,20	9,14
TOTALES	100.-	100.-

XII.- Artículos de higiene y tocador: El nuevo grupo que se incorpora contempla los elementos de uso diario pertenecientes a este rubro.

Dantífrico: En tubos medianos, calidad corriente, precios tomados en establecimientos particulares y en catálogos publicados mensualmente.

Hojas de afeitar: En paquetitos de 10 hojas (1 docena), calidad corriente precios tomados en establecimientos particulares.

Jabón de tocador: Tipo económico, precios por pastilla tomados de establecimientos particulares y catálogos publicados mensualmente.

Lápiz de labios: Tipo económico, tamaño mediano, en tubos, precios tomados de catálogos publicados mensualmente.

XIII.- Enseñanza, cultura y diversiones: Este núcleo, ha sido posible desglosar lo en oportunidad de esta encuesta, pudiendo eliminarse el "varios" en % que existía en el antiguo presupuesto en el capítulo "gastos generales". Integran este rubro una composición media anual en algunos gastos como "útiles escolares" y "libros, revistas y diarios" habiendo podido establecerse el consumo medio de localidades para cinematógrafo.

XIV.- Gastos varios: Se han agrupado todos aquellos elementos que integraban en parte el capítulo "gastos generales".

Compostura de calzado: Se calcula en base a los datos estudiados como un porcentaje sobre el resto de los importes que se agrupan como "gastos generales".

Créditos: Cuota media de crédito para compras en general de ropa para el hogar.

Fósforos: Cajas de 45 unidades. Precios corrientes.

Médico y Farmacia: Cuota de Asociaciones que prestan esos servicios a los familiares, abonando solamente el jefe de familia.

Peluquería: Se calcula en base a servicios prestados, considerando a la familia compuesta por dos varones y dos mujeres. Además por cada dos servicios prestados al varón, corresponden 0,25 de servicio para la mujer.

Transporte: El valor unitario de 0,085 pesos moneda nacional por viaje, se toma del cálculo realizado en base a cifras de la Comisión Nacional de Control de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Para terminar el estudio analítico de los precios, a continuación se ofrecen los números índices de los artículos de consumo corriente que componen doce de los principales rubros del presupuesto familiar del obrero industrial no calificado (peón) de la ciudad de Buenos Aires. Recordamos que la simple variación de precio de los artículos no puede servir para medir exactamente la variación del costo de la vida, sino que es indispensable ponderar el precio de cada artículo por un consumo normal previamente determinado por la investigación de presupuestos familiares.

Cuadro N° 20

VARIACION DE PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO CORRIENTE.  
PRESUPUESTO-TIPO DE LA FAMILIA DEL OBRERO INDUSTRIAL NO CALIFICADO (PEON).  
Base: 1943 = 100.-

RUBROS Y ARTICULOS	1943	1944	1945	RUBROS Y ARTICULOS	1943	1944	1945
I.- PAN Y DULCES	100.-	96,33	110,23	V.- FRUTAS, VERDURAS, PAPAS Y BATATAS	100.-	111,24	135,15
Pan				Frutas	100.-	126,51	144,97
Pan francés	100.-	93,75	109,38	Frutas frescas			
Pan rallado	100.-	100.-	100.-	Frutas secas y en conserva			
Galleta	100.-	100.-	100.-	Círuelas	100.-	106,63	117,47
Dulces				Verduras			
Factura	100.-	100.-	100.-	Verduras frescas	100.-	142,88	161,01
Masas	100.-	112,50	125.-	Papas	100.-	72,22	105,56
Dulce de membrillo	100.-	100.-	119,05	Batatas	100.-	56,52	95,65
II.- CARNE Y PESCADO	100.-	116,61	134,63	VI.- COMESTIBLES EN GENERAL	100.-	103,07	117,66
Carne				Arvejas partidas	100.-	111,67	138,33
Carne de vaca y novillo				Arroz	100.-	96,77	101,61
Asado	100.-	112,70	134,92	Avena suelta	100.-	100,-	108,57
Bifes	100.-	111,54	125,54	Azafrán molido	100.-	100,-	113,33
Carnaza	100.-	117,14	130.-	Azúcar	100.-	97,56	114,63
Cuadril con hueso	100.-	120,63	139,68	Cacao	100.-	93,45	107,84
Falda	100.-	110,42	131,25	Café	100.-	92,57	100,57
Hueso con carne	100.-	120.-	150.-	Conserva de tomate	100.-	116,67	116,67
Matambre	100.-	116.-	133,33	Especias	100.-	100,-	100,-
Peceto	100.-	121,18	138,82	Fideos secos	100.-	100,-	121,88
Vacio	100.-	117,65	141,18	Garbanzos	100.-	118,75	134,38
Carne de cerdo				Harina de trigo	100.-	100,-	110,-
Costillas	100.-	107,69	120,19	Lentejas	100.-	100,-	102,27
Tocino	100.-	96,25	87,50	Maíz pisado	100.-	100,-	122,22
Carne de cordero				Porotos	100.-	104,26	125,53
Pierna	100.-	109,09	136,36	Sal	100.-	100,-	110,-
Embutidos carnes en conserva				Sémola	100.-	100,-	107,14
Chorizos blancos	100.-	137,50	150.-	Té suelto	100.-	136,99	136,99
Salame criollo	100.-	139,09	139,09	Vinagre suelto	100.-	100,-	100,-
Mortadela	100.-	133,33	145,83	Yerba mate	100.-	102,56	129,49
Salchichas comunes	100.-	115.-	125.-	VII.- BEBIDAS	100.-	101,88	136,59
Pescado				Soda	100.-	100,-	125,-
Corvina	100.-	101,92	111,54	Vino tinto	100.-	102,13	138,30
III.- GRASAS Y ACEITES	100.-	92,07	109,32	VIII.- TABACO	100.-	100,-	100,-
Grasas animales				Cigarrillos	100.-	100,-	100,-
Grasa de vaca	100.-	117,39	130,43	IX.- ARTICULOS DE MESA			
Grasa de cerdo	100.-	112,31	130,77	J.E	100.-	104,77	116,86
ACEITES vegetales				Alcohol de quemar	100.-	100,-	100,-
ACEITE comestible mezcla sin oliva	100.-	87,37	105,26	Azul	100.-	100,-	100,-
IV.- LECHE, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y PASTAS FRESCAS				Carbón	100.-	100,-	116,67
Leche				Cepillos de piso	100.-	102,78	125,-
Leche suelta	100.-	100.-	100.-	Escobas, 4 hilos	100.-	158,21	164,18
Productos lacteos				Jabón de lavar	100.-	111,11	116,67
Dulce de leche	100.-	107,33	120.-	Kerosene	100.-	110,53	110,53
Mantequilla	100.-	97,22	112,22	Levandina	100.-	100,-	128,57
Queso fresco	100.-	111,34	161,86	Trapos de piso	100.-	104,76	119,05
Queso de rallar	100.-	100.-	133,33	XII.- ARTICULOS DE HIGIE NE Y TOCADOR			
Huevos	100.-	96.-	133,33	Dentífrico	100.-	107,87	114,96
Pastas frescas				Hojas de afeitar	100.-	100,-	100,-
Tallarines comunes	100.-	100.-	100.-	Jabón de tocador	100.-	122,82	122,22

Haciendo aplicación de los precios al presupuesto obtenido de la encuesta de 1943, inserto en la página 37 del presente estudio, se obtienen los valores a que alcanza el gasto mensual. Con la cifra correspondiente se calcula el número índice expresivo de la variación relativa que experimenta el costo de la vida y cada uno de los elementos que lo integran.

En los cuatro cuadros que siguen se establece la variación que en 1944 y 1945 han experimentado el índice general del costo de la vida y los índices especiales de alimentación, menaje y gastos generales con respecto a la situación existente en 1943.

Se completa esta comparación con otra de gran valor documental: la comparación entre los índices establecidos utilizando el presupuesto básico elaborado con los datos de la encuesta de 1933 y los obtenidos aplicando los precios al presupuesto confeccionado con los datos de la encuesta de 1943, reflejada notoriamente en las curvas de los diagramas, comprueba, una vez más, la exactitud que puede lograrse aplicando los sistemas recomendados por las Conferencias internacionales de estadística y que la Dirección de Estadística Social ha incorporado desde 1932 a sus métodos de trabajo. Para los técnicos argentinos que consagran su vida a esta clase de estudios y para los de gran número de países que han seguido con ahínco nuestras investigaciones, con quienes hemos intercambiado las experiencias recogidas en el transcurso de los últimos catorce años, las constataciones que anteceden servirán de verdadero estímulo para proseguir con firmeza la tarea emprendida.

Cuadro N° 21

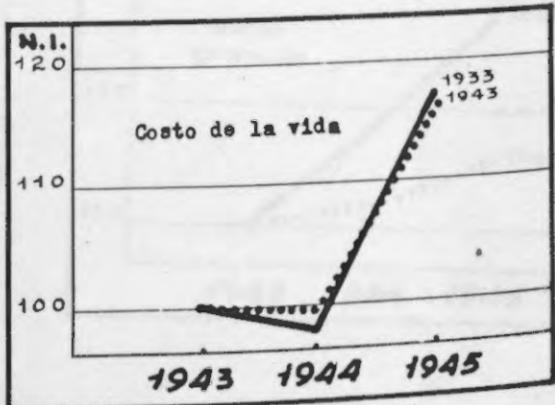
SERIES DE NUMEROS INDICES DEL COSTO DE LA VIDA  
CALCULADOS TOMANDO DE BASE LOS PRESUPUESTOS RESULTANTES DE LAS ENCUESTAS DE 1933 Y DE 1943.

Base común: 1943 = 100.-

Diagrama III

REPRESENTACION GRAFICA DE LAS SERIES DEL  
CUADRO N° 21.

AÑOS	N.I. calculados con pre- supuesto básico de la encuesta de		Diferencias de valores encuesta de 1943 sobre 1933
	1933	1943	
1943	100.-	100.-	-
1944	97,75	99,51	+ 1,76
1945	117,14	115,76	- 1,38



Cuadro N° 22

SERIES DE NUMEROS INDICES DEL CAPITULO DE ALIMENTACION CALCULADOS TOMANDO DE BASE LOS PRESUPUESTOS RESULTANTES DE LAS ENCUESTAS DE  
1933 Y DE 1943

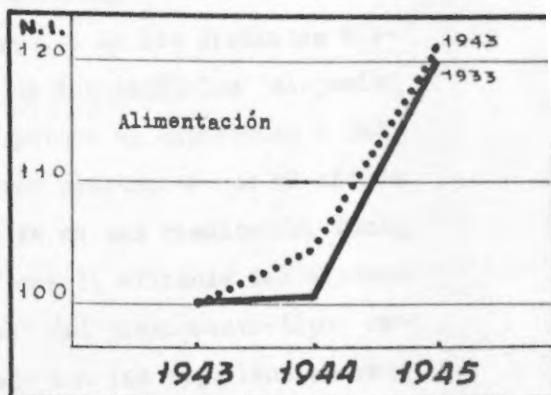
Base común: 1943 = 100,-

AÑOS	N.I.		Diferencias de valores encuesta de 1943 sobre 1933
	calculados con presupuesto básico de la encuesta de 1933	1943	
1933		100	
1943	100,-	100,-	-
1944	100,47	104,51	+ 4,04
1945	119,95	121,24	+ 1,29

-67-

Diagrama IV

REPRESENTACION GRAFICA DE LAS SERIES DEL CUADRO N° 22.



Cuadro N° 23

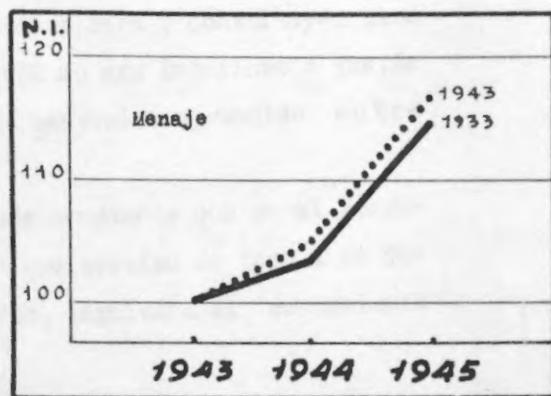
SERIES DE NUMEROS INDICES DEL CAPITULO DE MENAJE CALCULADOS TOMANDO DE BASE LOS PRESUPUESTOS RESULTANTES DE LAS ENCUESTAS DE 1933 Y DE 1943

Base común: 1943 = 100,-

AÑOS	N.I.		Diferencias de valores encuesta de 1943 sobre 1933
	calculados con presupuesto básico de la encuesta de 1933	1943	
1933		100	
1943	100,-	100,-	-
1944	103,23	104,77	+ 1,54
1945	114,75	116,86	+ 2,11

Diagrama V

REPRESENTACION GRAFICA DE LAS SERIES DEL CUADRO N° 23.



Cuadro N° 24

SERIES DE NUMEROS INDICES DEL CAPITULO DE GASTOS GENERALES CALCULADOS TOMANDO DE BASE LOS PRESUPUESTOS RESULTANTES DE LAS ENCUESTAS DE

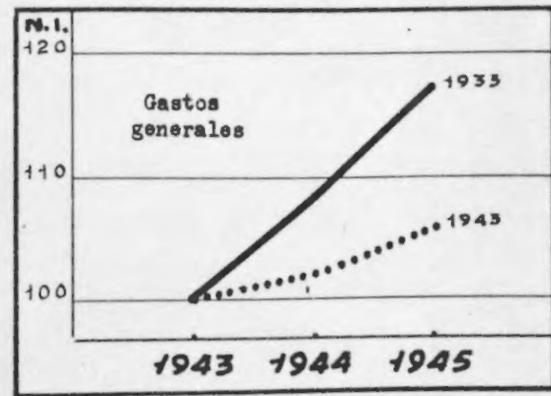
1933 Y DE 1943

Base común 1943 = 100,-

AÑOS	N.I.		Diferencias de valores encuesta de 1943 sobre 1933
	calculados con presupuesto básico de la encuesta de 1933	1943	
1933		100	
1943	100,-	100,-	-
1944	108,28	101,75	- 6,53
1945	117,71	105,78	- 11,93

Diagrama VI

REPRESENTACION GRAFICA DE LAS SERIES DEL CUADRO N° 24.



La identidad casi absoluta de las dos curvas que figuran en los diagramas III, IV y V comprueba a simple vista la exactitud con que se pueden medir las variaciones del costo de la vida, en general, y de los distintos elementos que lo componen, en particular. Las curvas de los capítulos "alojamiento" e "indumentaria" no se representan gráficamente porque se superponen a causa de la completa identidad de sus cifras. Demuéstrase claramente que el método utilizado reúne las necesarias garantías para tener fe en sus resultados. Incluso la desviación de las curvas del diagrama VI confirma la eficacia del sistema si se considera que el capítulo de "gastos generales" del presupuesto-tipo resultante de la encuesta de 1933 ha sido perfeccionado con las experiencias recogidas en 1943. En primer lugar, el presupuesto resultante de la encuesta de 1943 registra con mayor minuciosidad los artículos que forman el capítulo de "gastos generales" debido a la abundancia de datos suministrados por los declarantes y, principalmente, muchos de los artículos que ahora intervienen han entrado a formar parte de los "hábitos de consumo" de la población obrera y constituyen para el grupo social considerado una necesidad que en 1933 no era imperiosa o que, de ser sentida, no podía ser satisfecha con un salario mensual comprendido entre 120 y 130 pesos.

Además se ha eliminado un porcentaje constante que en el presupuesto de 1933 sentía la influencia de los valores que servían de base a su determinación. Su presencia inerte, en vez de aminorar, impulsaba el crecimiento del número índice.

## CAPITULO V

### MEDICION DEL PODER DE COMPRA DEL SALARIO.

#### INDICE DEL SALARIO REAL

En la serie "Investigaciones Sociales" publicada anualmente por la División de Estadística del extinguido Departamento Nacional del Trabajo, figuran con regularidad los números índices del costo de la vida, del salario nominal (o ganancia efectiva) y SALARIO REAL en la ciudad de Buenos Aires, desde 1914. El último volumen aparecido a comienzos de 1943, contenía los expresados índices anuales hasta 1942 inclusive, calculados sobre la situación existente el año 1929. En el presente capítulo figuran los mismos índices actualizados hasta fin de 1945 y, con el fin de procurar una mayor comparabilidad con los demás índices sociales y económicos que técnicamente permitan cotejos, las series de índices han sido recalculadas sobre la base 1939.

La determinación del salario real, efectuada en la forma analizada en el folleto "Salarios" (12) comprende al conjunto de categorías profesionales y oficios ejercidos por los obreros ocupados en la industria privada de la ciudad de Buenos Aires.

Se ha creído conveniente añadir una serie referida exclusivamente al obrero industrial NO calificado (peón). (13) De esta manera se afianzará una perfecta comparabilidad entre los índices del costo de la vida y del salario nominal (o ganancia efectiva), aunque técnicamente el índice general del costo de la vida calculado sobre el salario del peón es igualmente representativo de las variaciones del nivel de vida de las familias de trabajadores pertenecientes a otras categorías profesionales, hasta oficial especializado inclusive (14). A pa-

(12).- Departamento Nacional del Trabajo. División de Estadística. "Salarios". Buenos Aires, 1937.

(13).- Están excluidos de este estudio los obreros del Estado.

(14).- Hasta 1940, la desviación del índice entre el presupuesto del peón y el del oficial especializado no excedía de 1,41 %.

sar de esta identidad, movidos por el deseo de rodear de las máximas garantías de acierto el índice del salario real y a fin de dotar a las cifras de la máxima claridad, se ha establecido el índice del salario real especialmente referido al trabajador industrial no calificado (peón). Es decir, se determina el grado en que la elevación de salarios de la gran mayoría de obreros ocupados en la industria privada ha beneficiado el nivel de vida de la familia obrera a pesar de la elevación del costo de la vida, particularmente acusada desde diciembre de 1944.

Cuadro N° 25

NUMEROS INDICES DEL COSTO DE LA VIDA Y DEL SALARIO NOMINAL O  
GANANCIA EFECTIVA PROMEDIA DEL OBRERO DE LA INDUSTRIA PRIVADA  
(Ciudad de Buenos Aires)

Base: 1929 = 100.-

AÑO	Números Indices		AÑO	Números Indices	
	Costo de la Vida	Salario Nominal		Costo de la Vida	Salario Nominal
1914	76	51,67	1931	87	85,19
1915	82	49,95	1932	78	81,14
1916	88	50,10	1933	88	84,51
1917	103	50,44	1934	78	77,18
1918	130	54,50	1935	83	83,81
1919	122	69,43	1936	91	86,40
1920	143	84,43	1937	93	89,26
1921	127	92,75	1938	92	88,31
1922	107	89,84	1939	93	90,65
1923	105	90,23	1940	95	93,53
1924	107	90,88	1941	98	96,36
1925	104	92,60	1942	103	104,73
1926	101	90,94	1943	104	111,26
1927	100	94,86	1944	102	120,08
1928	99	99,95	1945 (1)	122	132,85
1929	100	100.-	1945 (2)	122	143,91
1930	101	91,89			

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso aprobar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo el importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota.



Cuadro N° 26

NUMEROS INDICES DEL COSTO DE LA VIDA Y DEL SALARIO NOMINAL O  
GANANCIA EFECTIVA PROMEDIA DEL OBRERO DE LA INDUSTRIA PRIVADA

(Ciudad de Buenos Aires)

Base: 1939 = 100.-

AÑOS	NUMEROS INDICES	
	Costo de la Vida	Salario Nominal
1939	100.-	100.-
1940	102,27	103,18
1941	104,97	106,29
1942	110,89	115,52
1943	112,09	122,74
1944	109,57	132,46
1945 (1)	131,32	146,54
1945 (2)	131,32	158,75

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo el importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota.

Cuadro N° 27

NUMEROS INDICES DEL COSTO DE LA VIDA Y DEL SALARIO NOMINAL O  
GANANCIA EFECTIVA PROMEDIA DEL OBRERO NO CALIFICADO, (PEON)

DE LA INDUSTRIA PRIVADA

(Ciudad de Buenos Aires)

Base: 1939 = 100.-

AÑOS	NUMEROS INDICES	
	Costo de la Vida	Salario Nominal
1939	100.-	100.-
1940	102,27	102,68
1941	104,97	104,97
1942	110,89	114,98
1943	112,09	129,28
1944	109,57	148,12
1945 (1)	131,32	163,44
1945 (2)	131,32	177,05

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo el importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota.

Expuestas las variaciones del costo de la vida y de la ganancia efectiva promedia (o salario nominal) obtenida por los obreros ocupados en la industria privada de la ciudad de Buenos Aires, puede determinarse la variación relativa que haya experimentado el poder de compra del salario a través del tiempo. La comparación se efectúa, naturalmente, teniendo en cuenta el nivel que existía el año que respectivamente se toma de base. Según haya predominado el salario nominal sobre el costo de la vida o éste sobre aquél, habrá aumentado o disminuido el poder de compra del salario respecto al nivel que tenía en el año que se toma como base. Las variaciones del índice del salario, tienen su verdadera significación apreciando la cuantía en que aumentan o disminuyen de un año a otro.

Conviene advertir que el aumento del poder adquisitivo del salario no significa por sí solo que el salario nominal sea suficiente para atender los gastos normales del presupuesto obrero, cuestión analizada en otros capítulos del presente estudio. Significa que el salario ha mejorado con relación al nivel o condiciones en que la familia obrera vivía en el período tomado como base de la comparación. Motiva este hecho una de las más graves comprabaciones que arroja el estudio de las condiciones de vida de los trabajadores, a saber: que el valor del trabajo no ha llegado nunca a fijarse en forma tal que baste para la subsistencia de la familia obrera. (15).

A continuación figuran los índices representativos de la evolución del poder de compra del salario desde 1914 a 1945, con respecto a la situación existente en dos épocas características que se toman de base:

a).- Año 1929.- Fecha fijada por la oficina Internacional del Trabajo para efectuar comparaciones entre varios países.

b).- Año 1939.- Iniciación de la segunda guerra mundial y consiguiente desequilibrio económico.

---

(15).- Véase a este respecto lo indicado en la página 27.

Cuadro N° 28

NUMERO INDICE DEL SALARIO REAL O VARIACION ANUAL DEL PODER  
DE COMPRA DEL SALARIO DEL OBRERO DE LA INDUSTRIA PRIVADA

(Ciudad de Buenos Aires)

Base: 1929 = 100.-

AÑO	N.I.	AÑO	N.I.
1914	68	1931	98
1915	61	1932	104
1916	57	1933	96
1917	49	1934	99
1918	42	1935	101
1919	57	1936	95
1920	59	1937	96
1921	73	1938	96
1922	84	1939	97
1923	86	1940	98
1924	85	1941	98
1925	89	1942	101
1926	90	1943	107
1927	95	1944	118
1928	101	1945 (1)	109
1929	100	1945 (2)	118
1930	91		

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo el importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota.

Cuadro N° 29

NUMERO INDICE DEL SALARIO REAL O VARIACION ANUAL DEL PODER  
DE COMPRA DEL SALARIO DEL OBRERO DE LA INDUSTRIA PRIVADA

(Ciudad de Buenos Aires)

Base: 1939 = 100.-

AÑO	N. I.
1939	100.-
1940	100,89
1941	101,26
1942	104,18
1943	109,50
1944	120,89
1945 (1)	111,59
1945 (2)	120,89

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo el importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota.

Cuadro N° 30

NUMERO INDICE DEL SALARIO REAL O VARIACION ANUAL DEL PODER DE  
COMPRA DEL SALARIO DEL OBRERO NO CALIFICADO (PEON)  
DE LA INDUSTRIA PRIVADA  
(Ciudad de Buenos Aires)

Base: 1939 = 100.-

AÑOS	Salario Real
1939	100.-
1940	100,40
1941	100.-
1942	103,69
1943	115,34
1944	135,18
1945 (1)	124,46
1945 (2)	134,82

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo el importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota.

Qué expresan, traducidos al lenguaje común, los valores contenidos en los cuadros que anteceden? Con respecto al conjunto de obreros de la industria privada en general:

1º).- En 1939, 1940 y 1941 el crecimiento del costo de la vida va acompañado por el aumento acompañado del salario nominal o ganancia efectivamente percibida. El salario real mantenía casi igual al año de base, 1939.

2º).- En 1942 sube 5,92 puntos el índice del costo de la vida y el salario nominal gana 9,23 puntos, beneficiándose el salario real con una ventaja de 2,92 puntos.

3º).- En 1943, el leve ascenso de 1,20 puntos del índice del costo de la vida es ampliamente compensado con la elevación de 7,22 del salario nominal, correspondiendo un beneficio de 5,32 puntos en favor del poder adquisitivo del salario.

4º).- La intensificación de la política social en 1944 hace mejorar el salario nominal en 9,72 puntos. La contención de los precios comprime el índice del costo de la vida en 2,52 puntos. El salario real, es decir, el poder de compra del obrero ocupado en la industria privada se ve mejorado en 11,39 puntos.

5º).- El inusitado aumento de precios registrado a partir de diciembre de 1944 y la culminación de la ofensiva político-económica en junio de 1945 contra la acción del Gobierno para contener los precios abusivos de los artículos de uso y consumo y llevar los salarios a niveles justos y remuneradores, eleva el índice del costo de la vida en 21,75 puntos sobre el año anterior. Las medidas adoptadas para ajustar las retribuciones a los aumentos de precios, sitúan al índice del salario nominal 14,08 puntos por encima de 1944. Este flujo y reflujo hace decrecer en 9,30 puntos el índice del salario REAL. De 120,89 a que estaba en 1944, descendió a 111,59 en 1945.

6º).- El Decreto N° 33.302/45, al disponer el pago de un mes de aguinaldo, (cuyo importe representa un aumento de 8,33 % sobre el salario percibido mensualmente), viene a restituir al salario nominal (o ganancia efectiva) el poder de compra que había alcanzado en 1944; es decir, lo lleva nuevamente al nivel de 120,89 puntos sobre el índice de 1939, equivalente a 118 sobre el 100 del año 1929 tomado como base de comparación.

7º).- Como resumen, puede decirse que a pesar de las repercusiones económicas de la guerra mundial y de los efectos de la resistencia opuesta por las organizaciones capitalistas más representativas, se ha conseguido que el poder de compra del salario del obrero de la industria privada fuese superior en 18 % al nivel de 1929 y en 20,89 % sobre 1939.

Si en lugar de considerar la retribución promedia ponderada de las diversas categorías de obreros varones mayores, se estudia el caso del personal "no calificado" o "peón" de la industria privada, los índices muestran que la ganancia efectiva promedia ha crecido en mayor proporción que para el conjunto de obreros. Aumentó de 63,44 puntos, sobre 1939, sin contar el aguinaldo dispuesto por el Decreto N° 33.302, y de 77,05 puntos si se incluye el referido aguinaldo.

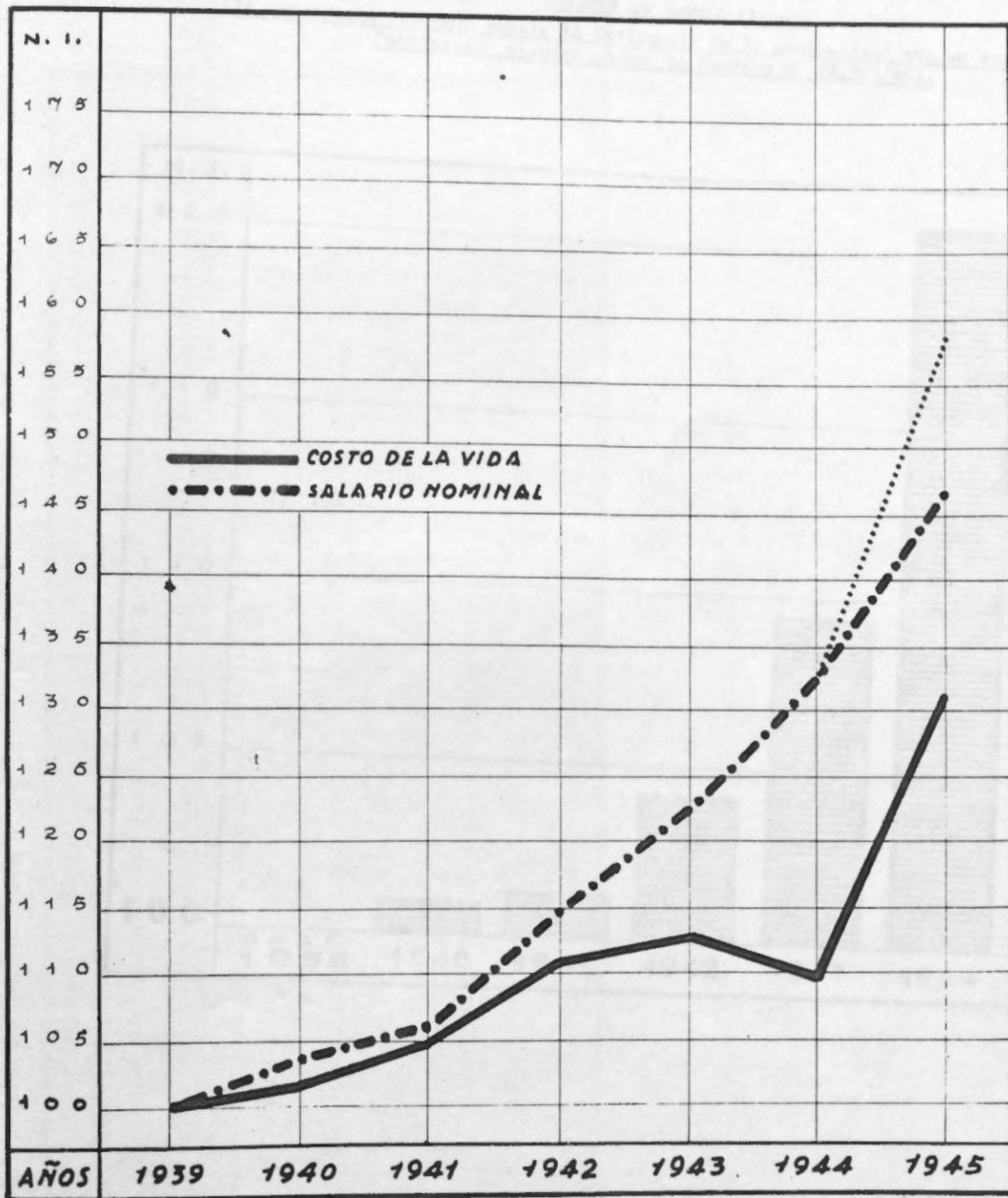
Entre 1939 y 1945, el poder de compra del salario del peón aumentó de 24,46 % a 34,82 % según se incluya o no el aguinaldo.

En consecuencia se ha entrado en vías de realización de la política social encaminada a mejorar los trabajadores que se encontraban en peor situación económica.

El siguiente diagrama sintetiza la evolución del índice del costo de la vida y de las ganancias promedias efectivamente percibidas por los obreros de la industria privada de la ciudad de Buenos Aires.

Diagrama VII

NUMEROS INDICES DEL COSTO DE LA VIDA Y DEL SALARIO PROMEDIO DEL OBRERO INDUSTRIAL  
(La linea de puntos señala la influencia de la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso el Decreto N° 33.302/45).



Las variaciones de ambos hechos han repercutido en la economía obrera, concediendo una mayor capacidad de adquisición a las retribuciones efectivamente percibidas, como expresa el siguiente gráfico.

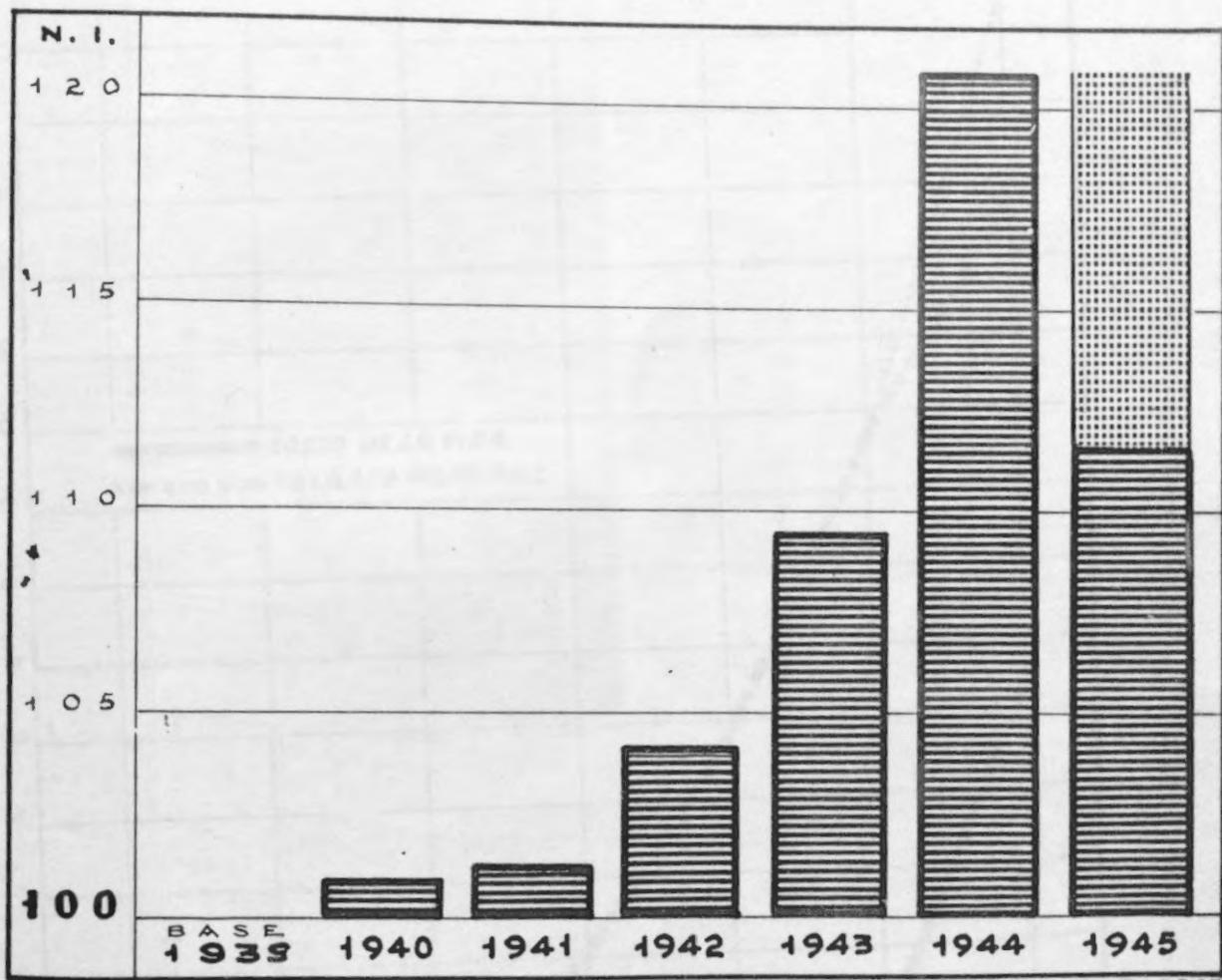
Diagrama VIII

CRECIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO DE LOS OBREROS

DE LA INDUSTRIA PRIVADA

(Ciudad de Buenos Aires)

(La superficie punteada señala la influencia de la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45).

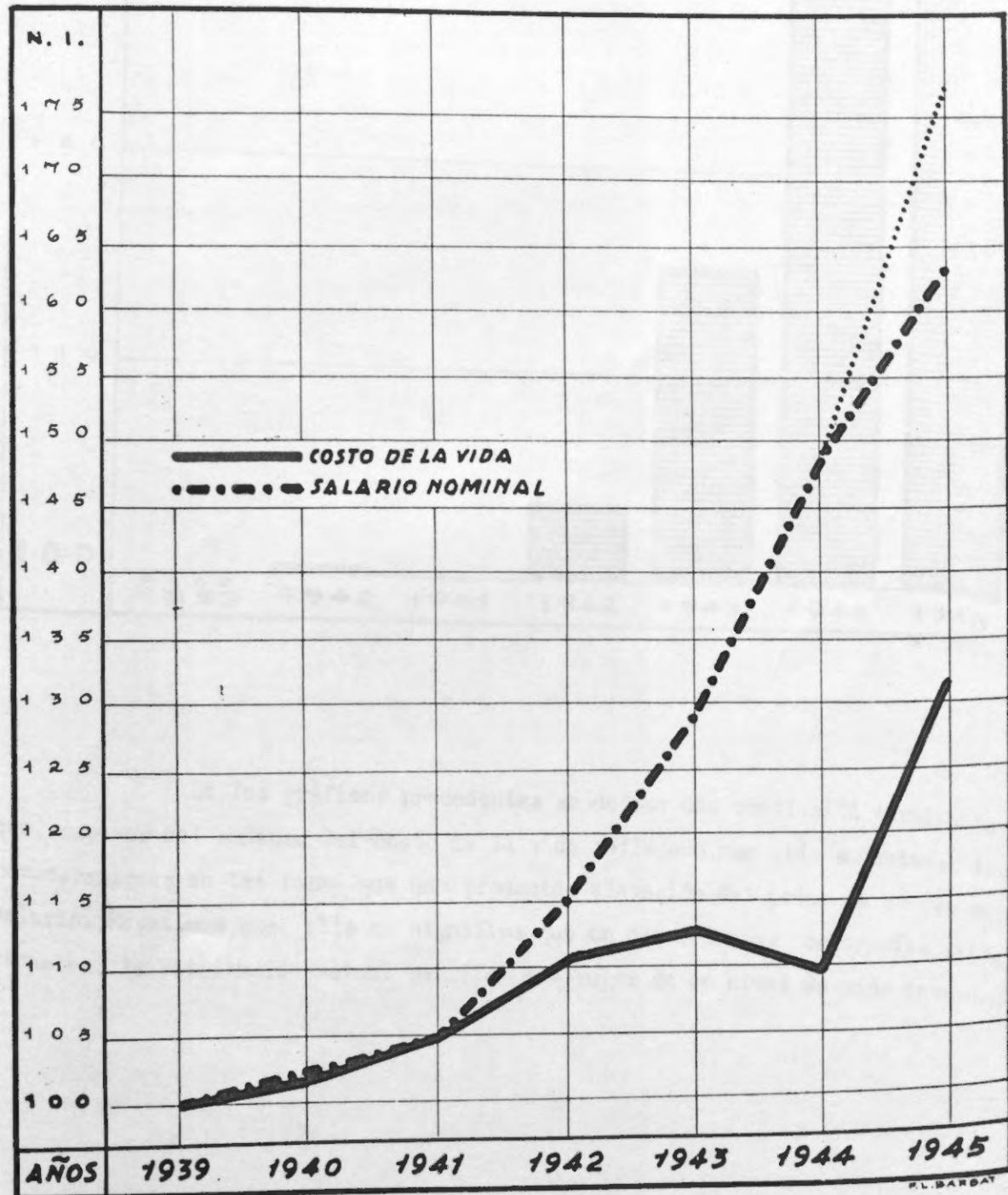


Con referencia especial al obrero industrial no calificado, (peón) ocupado en actividades privadas de la ciudad de Buenos Aires, el gráfico que sigue interpreta la serie del cuadro N° 27.

Diagrama IX

EVOLUCION DE LOS NUMEROS INDICES DEL COSTO DE LA VIDA Y DEL SALARIO PROMEDIO DEL OBRERO INDUSTRIAL NO CALIFICADO (PEON)

(La línea de puntos señala la influencia de la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso a bonar el Decreto N° 33.302/45).

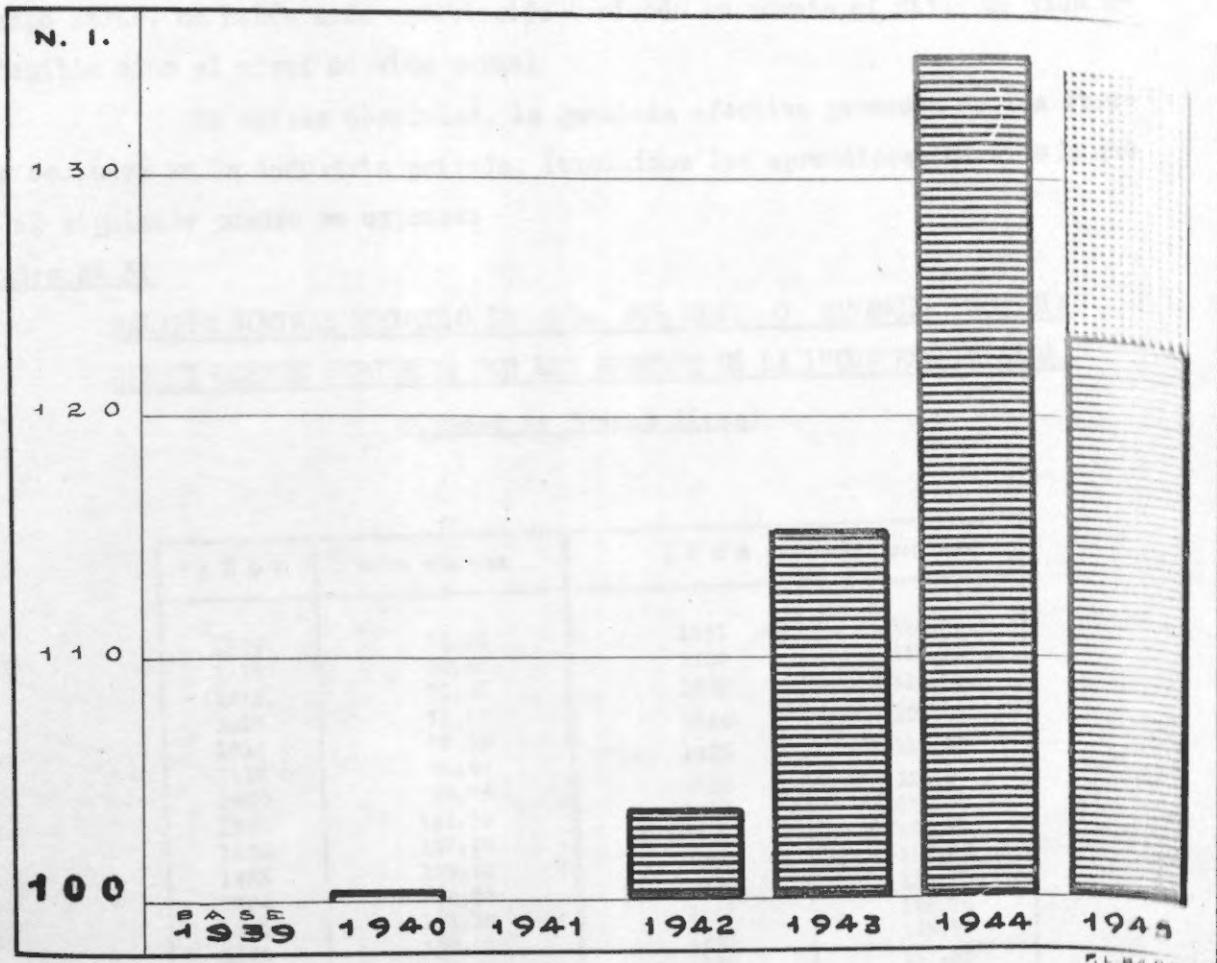


El crecimiento del poder adquisitivo del salario del personal de la industria se evidencia en el diagrama siguiente.

Diagrama X

CRECIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO DEL OBRERO INDUSTRIAL  
NO CALIFICADO (PEON)

(La superficie punteada señala la influencia de la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33,302/45).



De los gráficos precedentes se deduce una conclusión terminante, que, a pesar del aumento del costo de la vida reflejado, han sido aumentadas las remuneraciones en tal forma que han producido elevación del poder de compra del salario. Repetimos que ello no significa que en determinadas categorías profesionales, la retribución actual permita disfrutar de un nivel de vida deseable,

o confortable, por la razón reiteradamente aducida en el presente estudio, que si bien los salarios han sido mejorados de manera que han podido neutralizarse los efectos del aumento de precios, el ajuste a las necesidades reales aun no ha podido efectuarse en muchos casos porque el salario de base, fijado mucho tiempo atrás, no había sido establecido teniendo en cuenta el nivel de vida a- petacible sino el nivel de vida normal

En cifras absolutas, la ganancia efectiva promedia de los obreros ocupados en la industria privada, (excluidos los aprendices) ha sido la que en el siguiente cuadro se expresa:

Cuadro N° 31

SALARIO NOMINAL PROMEDIO EN m\$n. POR MES, O GANANCIA PROMEDIA EFECTIVAMENTE PERCIBIDA POR LOS OBREROS DE LA INDUSTRIA PRIVADA.

(Ciudad de Buenos Aires)

AÑOS	m\$n. por mes	AÑOS	m\$n. por mes
1914	73,31	1931	120,87
1915	70,86	1932	115,11
1916	71,07	1933	119,89
1917	71,56	1934	109,49
1918	77,32	1935	118,90
1919	98,49	1936	122,57
1920	119,78	1937	126,63
1921	131,59	1938	125,28
1922	127,46	1939	128,61
1923	128,01	1940	132,70
1924	128,93	1941	136,70
1925	131,38	1942	148,57
1926	129,01	1943	157,85
1927	134,58	1944	170,36
1928	141,80	1945 (1)	188,47
1929	141,87	1945 (2)	204,17
1930	137,37		

(1).- Sin incluir la mensualidad que en concepto de "aguinaldo" dispuso abonar el Decreto N° 33.302/45.

(2).- Incluyendo la parte proporcional del importe de la mensualidad a que se refiere el Decreto citado en la precedente nota, que equivale al 8,33 % del salario mensual. (188,47 + 15,1695).

## CAPITULO VI

### COMPARACION DEL COSTO DE LA VIDA EN LOS PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO

En el presente capítulo, se analiza en forma comparativa, el consumo promedio anual de alimentos que corresponde al hombre adulto, jefe de familia, en diversos países del Continente americano.

Las cifras relativas a la República Argentina se han calculado sobre el índice de capacidad de consumo correspondiente a la familia obrera tipo (matrimonio y dos hijos menores) cuyo valor alcanza a la cifra de 265 que se descompone en la siguiente forma:

- a).- hombre adulto 100;
- b).- mujer adulta 80;
- c).- dos hijos menores 85.

La comparación se efectúa con datos extraídos del "Anuario de Estadística del Trabajo 1943-1944" de la Oficina Internacional del Trabajo que fuera publicado en Montreal (Canadá) en 1945.

El cuadro número 33 compara en su evolución durante el período comprendido entre los años 1939 y 1945 (primer trimestre) el número índice del costo de la vida en diferentes países de América, con base única de comparación el año 1939 que a efectos de la homogeneidad de los diferentes datos fué igualado a 100.

Quadro N° 32

CONSUMO ALIMENTICIO ANUAL PROMEDIO, POR UNIDAD DE CONSUMO

(HOMBRE ADULTO)

Comparación internacional

(1)

Artículos alimenticios	Unidad de medida	Argentina	Canadá	Colombia	Chile	E.E.U.U. de América	Méjico	P.Rico	Venezuela
		Ba. As.		Bogotá		N. América	D. F.	San Juan	Caracas
		1943(2)	1937-38	1936	1935	1934-36	1934	1938	1939
I PAN Y CEREALES									
Pan	Kg.	139,01	70,8	25,2	-	68,2	120,4	25,1	77,6
a) Pan de trigo	Kg.	136,75	61,2	-	-	58,5	71,7	-	42,8
b) Pan de centeno	Kg.	-	9,6	-	-	7,7	-	-	-
c) Otras clases de pan	Kg.	2,26	-	-	-	2,0	48,7(2)	-	34,8
Pasteles, galletas, etc.	Kg.	13,13	-	1,3	-	12,5	16,1	-	-
Factura	Docena	8,15	-	-	-	-	-	-	-
Harina	Kg.	-	-	8,8	-	29,3	-	-	16,7
a) Harina de trigo	Kg.	7,70	19,8	-	-	27,0	-	-	-
b) Otras harinas	Kg.	-	-	-	-	2,3	165,5(3)	-	-
Cereales	Kg.	-	6,6	49,5	-	16,8	21,8	77,1	78,9
a) Arros	Kg.	4,08	1,1	18,9	-	2,9	13,5	77,1	-
b) Macarrones	Kg.	18,52	-	1,3	-	5,7	8,3	-	21,3
c) Otros cereales	Kg.	17,85(4)	5,5	29,2	-	8,2	-	-	57,6
II CARNE Y PESCADO									
Carne de vaca, fresca	Kg.	95,53	29,0	26,6	-	23,1	41,0	32,7	
Carne de cerdo, fresca	Kg.	2,72	6,3	1,3	-	7,8	5,2	6,2	
Carne de carnero, fresca	Kg.	-	4,1	1,3	-	4,9	3,2	-	58,8
Carne de cordero, fresca	Kg.	4,53	-	-	45,1	-	-	-	-
Carne de ternera, fresca	Kg.	(5)-	3,2	-	-	4,8	-	-	-
Jamón y tocino	Kg.	0,45	4,6	-	-	6,9	-	-	-
Salchichas, embutidos	Kg.	10,09	3,7	-	-	6,1	-	-	-
Carnes en conserva	Kg.	-	-	-	-	1,1	0,3	-	-
Pescado	Kg.	11,32	6,4	0,1	10,1	8,4	0,9	11,1	9,4
Aves, casa, otras carnes	Kg.	-	4,5	15,2	-	11,3	0,2	10,8	-
III GRASAS Y ACEITES									
Grasas animales(total)	Kg.	9,37	1,1	3,8	-	6,2	-	-	-
Mantequilla de cerdo	Kg.	2,58	1,1	-	-	5,4	-	-	-
Margarina	Kg.	-	-	-	-	-	-	0,7	-
Grasas vegetales	Kg.	-	-	2,5	-	3,0	-	-	-
Aceites vegetales	Litros	17,03	4,7(6)	-	-	4,3(6)	0,5	-	-
IV LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS									
Leche	Litros	262,64	178,0	50,7	29,2	120,4	127,2	118,1	102,8
a) Sin descremar	Litros	262,64	172,0	50,7	-	109,2	-	-	-
b) Descremada	Litros	-	6,0	-	-	11,2	-	-	-
Crema	Litros	-	2,5	-	-	2,9	-	-	-
Dulce de leche	Kg.	3,62	-	-	-	-	-	-	-
Queso	Kg.	6,20(7)	2,1	1,3	0,4	4,0	1,7	1,6	10,4
Mantequilla	Kg.	5,75	10,7	1,3	0,6	10,7	11,9	2,9	3,7
Huevos	Unidad	151,-	218,-	71,-	16,-	302,-	102,-	210,-	173,-
Pastas frescas	Kg.	6,93(8)	-	-	-	-	-	-	-
V VERDURAS Y FRUTAS									
Porotos	Kg.	8,52	1,3	22,1	-	4,0	48,0	24,5	-
Patatas	Kg.	121,72(9)	88,5	125,6	88,1	81,9	10,7	51,4	62,1(10)
Verduras frescas	Kg.	(11)	14,9	24,1	82,1	73,1	46,2	98,5	106,9
a) De hojas verdes y amarillas	Kg.	-	9,0	-	-	48,3	-	33,5	18,7(12)
b) Otras verduras	Kg.	-	5,9	-	-	24,8	-	65,0	88,2
Frutas frescas	Kg.	(11)	70,7	-	2,6	83,5	18,8	-	25,1
a) Cítricas	Kg.	-	18,7	-	-	39,3	-	-	-
b) Otras frutas	Kg.	-	52,0	-	-	44,2	-	-	-
Verduras y frutas en conserva	Kg.	5,16(13)	18,3	-	-	26,1	-	-	2,4
Nueces	Kg.	-	-	-	-	1,6	-	-	-
Otros	Kg.	-	-	-	-	-	-	-	-
VI COMESTIBLES									
Azúcar	Kg.	13,81	41,2	29,2	-	37,1	27,9	33,3	48,6
a) Azúcar pura	Kg.	13,81	34,8	29,2	27,6	32,9	-	-	18,5
b) Productos a base de azúcar	Kg.	-	6,4	-	-	4,2	-	-	32,3
Arvejas partidas	Kg.	2,26	-	-	-	-	-	-	-
Cacao y chocolate	Kg.	1,04	0,5	11,4	1,8	0,6	0,3	-	-
Café	Kg.	3,62	1,2	1,3	1,4	7,6	6,3	6,8	10,6
Conserva de tomates	Lata	6,79	-	-	-	-	-	-	-
Condimentos	Kg.	-	12,7	8,3	-	-	10,7	-	30,3
a) Sal	Kg.	6,79	-	12,7	8,3	-	7,3	-	27,0
b) Otros condimentos	Kg.	0,06	-	-	0,1	-	3,4	-	3,4(14)
Té	Kg.	0,45	3,0	-	1,3	1,1	-	-	-
Vinagre	Litros	2,26	-	-	-	-	-	-	-
Yerba mate	Kg.	9,19	-	-	-	-	-	-	-
VII BEBIDAS									
Cerveza	Litros	-	-	-	-	-	4,3	-	-
Vino	Litros	65,45	-	-	-	-	-	-	-
Otras bebidas alcohólicas	Litros	-	-	55,4(15)	-	0,7	68,5(17)	-	4,9
Otras bebidas(sin alcohol)	Litros	50,64(16)	-	-	-	3,5	-	-	24,7

\* Cálculo realizado en base al índice de capacidad de consumo(265 para la familia considerada, del cuál corresponde al hombre adulto el valor 100).- 1- Dados elaborados por la Oficina Internacional del Trabajo(Anuario de Estadística del Trabajo 1943-44 o. I. T. Montreal 1945).- 2- Tortillas.- 3- Masa y maíz.- 4- Incluidos maíz pisado y sémola.- 5- Incluida en el valor asignado a carne de vaca.- 6- Valor en kilogramos.- 7- Queso fresco y de rallar.- 8- Tallarines.- 9- Papas y batatas.- 10- Incluido raíces.- 11- Cantidad variable según cantidad de aceite y la fritación.- 12- Hojas solamente.- 13- Dulce de membrillo y ciruelas secas.- 14- Incluido vinagre.- 15- Chicharrón.- 16- Soda.- 17- Puique

Cuadro N° 33

COMPARACION DEL COSTO DE LA VIDA SEGUN DATOS DE LA  
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Años	Argentina	Bolivia	Brasil	Canadá	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	EE. UU.	N.A.	Méjico	Perú	Terra-nova	Uruguay	Venezuela
	Buenos Aires	Rio de Janeiro	La Paz	-	Bogotá	San José	-	Santiago	(2)	(3)	B.I.S.	N.I.C.B.	San Juan	Lima	Montevideo
1939	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-	100.-
1940	102,3	134,1	103,8	104,8	97,5	97,2	97,9	112,9	101,2	101,3	106,3	-	104,9	96,-	
1941	105,-	171,-	116,-	110,8	95,8	100,-	106,4	129,8	106,-	106,-	116,7	120,2	103,9	94,1	
1942	110,9	222,1	129,8	115,7	104,2	121,3	140,4	163,2	117,3	116,7	121,3	131,3	134,6	106,8	104,-
1943	112,1	271,7	143,5	116,9	120,3	155,6	160,6	189,5	124,7	122,6	159,4	143,8	143,3	112,6	113,9
1944	109,6	289,9	168, <sup>7</sup>	118,1	145,8	163,9	186, <sup>2</sup>	211,7	125,9	123,8	200,-	164,6	152, <sup>9</sup>	115,5	141, <sup>6</sup>
1945	131,3	-	-	-	-	-	(1)	(5)	-	-	-	-	-	-	(5)
Ene.	120,5	-	-	116,9	157,6	175,9	-	220,5	128,4	126,2	202,6	175,-	154,8	123,3	-
Feb.	122,6	-	-	118,1	162,7	174,1	-	221,6	128,4	125,-	203,2	177,1	154,8	127,2	-
Mar.	131,8	-	-	118,1	169,5	175,-	-	-	128,4	125,-	203,9	178,1	-	128,-	-

(1) - Diciembre de 1944.

(2) - Oficina de Estadística del Trabajo.

(3) - Oficina de la Conferencia Nacional de la Industria.

(4) - Noviembre de 1944.

(5) - Junio de 1944.

TABLA DE MATERIAS

Capítulo primero

DETERMINACION DEL NIVEL DE VIDA  
Página 5

Capítulo segundo

IDEA GENERAL DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS  
DE LA ENCUESTA  
Página 19

Capítulo tercero

REPERCUSION DE LA LEGISLACION DEL TRABAJO EN LAS  
CONDICIONES ECONOMICAS DEL OBRERO INDUSTRIAL  
Página 43

Capítulo cuarto

ANALISIS DE LOS PRECIOS DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO  
VARIACION DEL VALOR DEL PRESUPUESTO FAMILIAR  
Página 53

Capítulo quinto

MEDICION DEL PODER DE COMpra DEL SALARIO  
INDICE DEL SALARIO REAL  
Página 69

Capítulo sexto

COMPARACION DEL COSTO DE LA VIDA EN LOS PAISES  
DEL CONTINENTE AMERICANO  
Página 81

INDICE DE LOS CUADROS

Cuadro Nº	T I T U L O	Página
1	Cantidad de casos de encuesta previstos y comprometidos, clasificados por la actividad ejercida por el obrero jefe de familia.	20
2	Casos previstos, comprometidos y recibidos. Proporción de estos últimos sobre los anteriores.	21
3	Casos útiles según el grupo de actividad a que pertenezcan. Proporción de los casos útiles sobre el número de casos recibidos.	22
4	Cantidad de casos útiles clasificados de acuerdo a la composición familiar.	23
5	Escala de índices de capacidad de consumo.	24
6	Relación entre las retribuciones del obrero y el índice de capacidad de consumo de las familias compuestas de matrimonio y dos hijos.	25
7	Déficits y superávits que revela la encuesta de 1943: A) Matrimonio con dos hijos menores de 14 años B) Matrimonio con dos hijos mayores de 14 años	28
8	Gasto promedio mensual de la familia obrera.	29
9	Presupuesto de la familia obrera.	37
10	Distribución de los gastos familiares por capítulos del presupuesto, según la encuesta de 1943.	38
11	Proporción en que cada capítulo ha intervenido sobre el total de gastos, en las épocas en que se han realizado las diferentes encuestas.	38
12	Proporción de cada artículo o servicio, sobre el total de cada capítulo y sobre el total general del presupuesto.	39
13	Cantidad de artículos que consume anualmente el obrero jefe de la familia-tipo, considerado como "unidad de consumo", según resulta de la encuesta de 1943.	41
14	Cantidad de artículos de uso y consumo que integran el presupuesto-tipo, con expresión del número de calidades y variedades de cada uno. Comparación con los resultados de la encuesta de 1933.	55
15	Frutas secas. Cantidades que integran este renglón cada mes.	57

Cuadro Nº	T I T U L O	Página
16	Variaciones estacionales de la verdura.	58
17	Cantidad de artículos y variedades o especialidades de cada uno que intervienen en la determinación del costo de la indumentaria. Comparación entre 1935 y 1943.	61
18	Detalle de los artículos que entran en el capítulo "Indumentaria" del presupuesto-tipo, con expresión de la cantidad de unidades que se adquieren anualmente.	62
19	Proporción en que cada concepto interviene en el costo de la indumentaria.	64
20	Variación de precios de los artículos de consumo corriente. Presupuesto-tipo de la familia del obrero industrial no calificado (peón). Base: 1943 = 100.-	65
21	Serie de números índices del costo de la vida calculados tomando de base los presupuestos resultantes de las encuestas de 1933 y de 1943. Base común: 1943 = 100.-	66
22	Serie de números índices del capítulo de alimentación calculados tomando de base los presupuestos resultantes de las encuestas de 1933 y de 1943. Base común: 1943 = 100.-	67
23	Serie de números índices del capítulo de menaje calculados tomando de base los presupuestos resultantes de las encuestas de 1933 y de 1943. Base común: 1943 = 100.-	67
24	Serie de números índices del capítulo de gastos generales calculados tomando de base los presupuestos resultantes de las encuestas de 1933 y de 1943. Base común: 1943 = 100.-	67
25	Números índices del costo de la vida y del salario nominal o ganancia efectiva promedio del obrero de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires. Base: 1929 = 100.-	70
26	Números índices del costo de la vida y del salario nominal o ganancia efectiva promedio del obrero de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires. Base: 1939 = 100.-	71
27	Números índices del costo de la vida y del salario nominal o ganancia efectiva promedio del obrero no calificado, (peón) de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires. Base: 1939 = 100.-	71

Cuadro Nº	T I T U L O	Página
28	Número índice del salario real o variación anual del poder de compra del salario del obrero de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires. Base: 1929 = 100.-	73
29	Número índice del salario real o variación anual del poder de compra del salario del obrero de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires. Base: 1939 = 100.-	73
30	Número índice del salario real o variación anual del poder de compra del salario del obrero no calificado (peón) de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires. Base: 1939 = 100.-	74
31	Salario nominal promedio en m\$n. por mes, o ganancia promedia efectivamente percibida por los obreros de la industria privada. Ciudad de Buenos Aires.	80
32	Consumo alimenticio anual promedio por unidad de consumo (hombre adulto) comparación internacional.	82
33	Comparación del costo de la vida según datos de la Oficina Internacional del Trabajo.	83

INDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama	T I T U L O	Página
I	Proporción de establecimientos, según actividad, cuyo personal ha sido consultado.	22
II	Determinación de la "Familia-Tipo". Comparación demográfica.	24
III	Representación gráfica de las series del Cuadro N° 21	66
IV	Representación gráfica de las series del Cuadro N° 22	67
V	Representación gráfica de las series del Cuadro N° 23	67
VI	Representación gráfica de las series del Cuadro N° 24	67
VII	Números indices del costo de la vida y del salario promedio del obrero industrial.	76
VIII	Crecimiento del poder adquisitivo del salario de los obreros de la industria privada. (Ciudad de Buenos Aires).	77
IX	Evolución de los números indices del costo de la vida y del salario promedio del obrero industrial no calificado (peón)	78
X	Crecimiento del poder adquisitivo del salario del obrero industrial no calificado (peón)	79

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA SOCIAL

Nº 1001 - "Costo de la Vida" - Agosto de 1945 (agotado)

Nº 1002 - "El Indice del Costo de la Vida - Tablas Basicas de Salarios - Salario Anual" - Septiembre de 1945 -

Nº 1003 - "Nivel de Vida de la Familia Obrera - Evolución durante la Segunda Guerra Mundial 1939 - 1945" Octubre 1945 -

Nº 1004 - "Costo de la Vida" - Septiembre de 1945 (agotado)

Nº 1005 - "Costo de la Vida" - Octubre de 1945 (agotado)

Nº 1006 - "Costo de la Vida" - Noviembre de 1945 (agotado)

Nº 1007 - "Costo de la Vida" - Diciembre de 1945 (agotado)

Nº 1008 - "Estadistica de Accidentes del Trabajo" - Enero 1946 -

Nº 1009 - "Costo de la Vida" - Enero de 1946 (Agotado)

Nº 1010 - "Condiciones de Vida de la Familia Obrera - 1943-1945 -

Nº 1011 - "Investigaciones Sociales" - 1943-1944-1945 - (en preparación)

Nº 1012 - "Evolución de los Salarios" - 1943-1945 (en - preparación)

Esta publicación ha sido preparada y realizada por el personal y con el material de la Dirección de Estadística Social. Su impresión terminó el dia 9 de Febrero de 1946.

Buenos Aires

